

# M

## REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS ERINDAD DE TUDELA

---

TUDELA, 2019 • NÚMERO

# 27

---

---



---

---

LA ERMITA DE SANTA MARGARITA EN LAS BARDENAS REALES Y SU COFRADÍA HOMÓNIMA DE TUDELA. **Juan Manuel Garde Garde** • LA PUERTA BARROCA DE LA CATEDRAL DE TUDELA. SU RESTAURACIÓN. **Carlos Carrasco Navarro** • LA TORRE CAMPANARIO BARROCA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE CASCANTE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ARQUITECTO FRAY JOSÉ ALBERTO PINA. **María Josefa Tarifa Castilla** • PRECISIONES HISTÓRICO-ARTÍSTICAS SOBRE CLARISAS Y DOMINICAS DE TUDELA. **Ricardo Fernández Gracia** • DOCUMENTOS SOBRE LA TORRE DE LA CATEDRAL DE TUDELA QUE CAYÓ EN 1676 (I): ESTADO PREVIO, RUINA Y PRIMERAS REPARACIONES. **Maite Forcada Huguet**

## LA TORRE CAMPANARIO BARROCA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE CASCANTE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ARQUITECTO FRAY JOSÉ ALBERTO PINA

María Josefa Tarifa Castilla<sup>1\*</sup>

### INTRODUCCIÓN

Cascante fue una de las villas de la Ribera de Navarra más sobresalientes en el periodo de la Edad Moderna, experimentando un destacado crecimiento demográfico y económico a partir del Quinientos, que tuvo su reflejo en una prolífica actividad constructiva, tanto en el ámbito civil como religioso, realidad igualmente visible en otras destacadas localidades de la comunidad foral<sup>2</sup>. Uno de los edificios más importantes erigidos a lo largo del siglo XVI fue la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, levantada en piedra de acuerdo a la tipología de planta de salón o *hallenkirche*, en la que participaron Juan López de Goroa (1527-1532), Luis de Garmendia y Antón de Beñarán (1534-1549), Juan de San Juan (1550-1558), Martín de Arriba (1583-1585) y Miguel de Múxica, entre otros, quedando pendientes todavía en el último tercio de la centuria algunas intervenciones arquitectónicas que se completarían con el paso del tiempo<sup>3</sup>.

La torre de la iglesia fue construida de acuerdo al condicionado firmado en mayo de 1535 por los referidos canteros guipuzcoanos Garmendia y Beña-

---

1 \*Investigación desarrollada en el marco del Grupo de Investigación de Referencia *Vestigium* (H19\_17R), financiado por el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón y cofinanciado por el programa operativo Feder Aragón 2014-2020 “Construyendo Europa desde Aragón”, y en el marco del Proyecto I+D “Los diseños de arquitectura de tradición gótica en la Península Ibérica entre los siglos XVII y XVIII. Inventario y Catalogación” (HAR2017-85523-P). La autora desea mostrar su agradecimiento al párroco Francisco Javier Aramendia, Carlos Andino, Bernardo Arnedo y Santiago Rueda por la disponibilidad mostrada en la visita y consulta de la iglesia y archivo parroquial de Cascante.

2 Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J., “Las grandes empresas arquitectónicas de la primera mitad del siglo XVI en el contexto de la conquista e incorporación de Navarra a la corona de Castilla”, en Fernández Gracia, R. (coord.), *Estudios sobre el Patrimonio Cultural y las artes en Navarra en torno a tres hitos 1212-1512-1812, Príncipe de Viana*, 256, 2012, pp. 473-514. Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J., “Manifestaciones artísticas e influencias exteriores en el marco de la conquista e incorporación de Navarra a la corona de Castilla”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 19, 2011, pp. 7-34. Sobre el convento que la comunidad de frailes de la Orden de los Mínimos promovió en Cascante a raíz de su establecimiento en 1586, véase Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J., *El Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Cascante*, Cascante, Asociación Cultural de Cascante “VICUS” y Gobierno de Navarra, 2014.

3 Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa del siglo XVI en la merindad de Tudela*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, pp. 367-382.

rán, quienes se comprometieron a edificarla a los pies del templo, adosada al lateral de la epístola, con un cuerpo cuadrangular pétreo que alcanzaría la altura del tejado de la parroquial, sobre el que dispondría un campanario abierto con cuatro ventanas, dos en cada lienzo, recorrido con una almena de piedra labrada y cuatro gárgolas en las esquinas, sobre el que se colocaría un chapitel de madera cubierto de *hoja de Flandes*, es decir, con planchas de plomo, con su cruz, veleta y manzana de metal<sup>4</sup>. En 1549 los maestros canteros apartaron mano de la obra sin haberla concluido, siendo la torre continuada en 1551 por el cantero Juan de Urreta, quien finalizó su labor en 1554. Por su parte, el obrero de villa Juan de San Juan realizó en 1558 una cámara en su interior de dos suelos *de maderas y bobedas*<sup>5</sup>. A finales de la década de 1580 Francisco Guarrás, obrero de villa vecino de Tórtolas (Aragón)<sup>6</sup>, remató de nuevo la ejecución de la torre en 1.096 ducados, cediendo después la mitad de dicha construcción a Martín de Arriba. Sin embargo, en 1589, cuando Arriba se encontraba trabajando en Monteagudo, Guarrás quiso volver a subastar su edificación, acción que intentó evitar Martín,<sup>7</sup> siendo ésta la última noticia que hasta el momento tenemos de las obras de la torre parroquial en el siglo XVI.

## EL PRIMER CONTRATO DE LA TORRE BARROCA DEL SIGLO XVIII

En el siglo XVIII la torre de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Cascante presentaba serios desperfectos en su fábrica, por lo que se decidió edificarla de nuevo. Las primeras noticias referentes a la construcción de esta torre campanario barroca fueron dadas a conocer hace unos años por Juan Ignacio Fernández Marco<sup>8</sup> y por Javier Azanza López. Este último desveló la autoría de los maestros que participaron en su fábrica y los artífices que proporcionaron las trazas a seguir, a saber, una torre que reconstruyó a

4 En el contrato se especificaba que *a de tener la dicha torre de hueco diez y seys pies, y las paredes de la dicha torre an de tener seys pies en ancho desde el principio asta el altura de la dicha yglesia, y a la altura de la dicha yglesia la dicha torre a de tener una bobeda de piedra, y la dicha torre a de tener una escalera de caracol bien labrada que tenga de hueco quatro pies, y a de tener de siete en siete passos una lumbrera, y dende el altura de la yglesia o despues de las paredes del cuerpo de la dicha yglesia puye la dicha torre veynte cobdos en alto con quatro bentanas en los dos vientos de la dicha torre, en cada lienço dos ventanas pequeñas para las dos campanas pequeñas*. Archivo General de Navarra [A.G.N.]. Tribunales Reales. Procesos. Sig. 064873.

5 Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa del siglo XVI...*, pp. 367-371.

6 Francisco Guarrás (1560-1591) fue uno de los profesionales de la albañilería de mayor proyección del último tercio del siglo XVI en el área del Moncayo, con una fructífera trayectoria que abarca las comarcas de Tarazona, Tudela y Ágreda (Soria). Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J. y Criado Mainar, J., “Los Guarrás: una familia de maestros de obras entre la tradición mudéjar y el Renacimiento (I)”, *Turiaso*, XX, 2010-2011, pp. 190-203. Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J. y Criado Mainar, J., “Los Guarrás: una familia de maestros de obras entre la tradición mudéjar y el Renacimiento (II)”, *Turiaso*, XXIII, 2016-2017, pp. 211-219.

7 Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa del siglo XVI...*, p. 372.

8 Fernández Marco, J. I., *Cascante, compendio de 2.000 años de su Historia (76 a.C.-1929 d.C.)*, Bilbao, Editorial Vizcaína, 1983, pp. 99-100. Fernández Marco, J. I., *Cascante, ciudad de la Ribera, t. II*, Pamplona, Ayuntamiento de Cascante, Asociación Cultural Vicus, 2006, p. 418.

partir de 1730 Juan de Estanga, cuyas capítulas iniciales fueron modificadas posteriormente por fray Bernardo de San José y Juan Antonio Marzal, correspondiendo el condicionado y traza del campanario a fray José Alberto Pina y al maestro Marzal<sup>9</sup>.

La consulta de diferentes archivos navarros, el de Protocolos Notariales de Tudela, el Archivo Parroquial de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Cascante, el Archivo Municipal de esta localidad cascantina y el Archivo General de Navarra, nos ha permitido localizar un volumen importante de documentación alusiva al proceso edilicio de la torre campanario que analizamos en profundidad, con el hallazgo de numerosa información inédita: la obtención de la licencia por parte del obispado de Tarazona, a cuya jurisdicción eclesiástica pertenecía la parroquial de Cascante, el acarreo de materiales al pie de la obra, el condicionado inicial de la fábrica, el ajuste con el artífice responsable de la misma, en este caso a través de la subasta a remate de candela, el período de ejecución y las vicisitudes que acontecieron durante la ejecución de la torre, que motivaron la entrega de un nuevo contrato y traza con los que erigir el campanario, la subcontratación con el albañil que ejecutó el campanario y la tasación final.

En el primer tercio del siglo XVIII la torre de la iglesia parroquial de Santa María se encontraba muy deteriorada, tal y como se expresó en una sesión celebrada en 1727, en la que se recalcó la necesidad de repararla ante la amenaza de que se desplomase<sup>10</sup>, con el consiguiente peligro de que cayese la mayor parte de ella sobre el adyacente edificio del ayuntamiento<sup>11</sup>. El motivo de su pésimo estado de conservación era, principalmente, que se había levantado *en sus principios con piedra arenosa y foxa*, lo que incluso había obligado a apuntalarla con maderos, por lo que se decidió edificarla enteramente de nuevo<sup>12</sup>. Por ello, el 12 de marzo de dicho año el obispo de Tarazona concedió la oportuna licencia *para que a dicho fin pueda gastarse lo que declararen ser necesario los maestros albañiles que han de cuidar de esta fabrica*<sup>13</sup>.

9 Azanza López, J. J., *Arquitectura religiosa del Barroco en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 85-86. Azanza López, J. J., "Tipología de las torres campanario barrocas en Navarra", *Príncipe de Viana*, 214, 1998, p. 364.

10 Fernández Marco, J. I., *Cascante, ciudad de la Ribera, t. II...*, p. 418.

11 El espacio urbano sobre el que se edificó la iglesia parroquial en la primera mitad del Quinientos se convirtió en uno de los ámbitos más significativos de la localidad, configurándose en el flanco meridional del nuevo templo una plaza, que a partir de este momento fue el escenario principal para celebrar reuniones, ferias, mercados y festejos públicos, como los taurinos y los autos sacramentales o comedias, bailes populares y conciertos musicales, especialmente en las fiestas patronales. En esta plaza mayor de la villa se ubicó otro de los edificios civiles más significativos del momento, la referida casa consistorial, conocida como *casa de la villa o casa de la ciudad*, que fue erigida entre 1587 y 1589 por los obreros de villa Miguel de Múxica y Pedro Verges hijo, de acuerdo a las trazas presentadas por este último, con un proyecto de fachada clasicista erigido con piedra y ladrillo. Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J., "La Casa de la Villa de Cascante a la luz de la contratación y trazas del siglo XVI", *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 24, 2016, pp. 7-64.

12 Archivo Municipal de Cascante [A.M.C.]. Caja 54, 33/33.

13 Archivo Diocesano de Pamplona [A.D.P.]. Archivo Parroquial [Arch. Parroq.]. Cascante. Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Caja 43.

La reconstrucción de la torre se pudo comenzar gracias al donativo que en 1730 dio el obispo de Barcelona, Bernardo Jiménez de Cascante y Martín, oriundo de esta localidad cascantina<sup>14</sup>, *quien noticioso de tan faltal estado a alargado a la ciudad quinientos ducados de limosna destinados unicamente al reparo o redificacion de dicha torre*<sup>15</sup>. Para ello se constituyó una comisión de fabriqueros encargada de la reparación, nombrados por los cabildos eclesiástico y secular de la ciudad, formada por dos sobrinos del referido prelado, Joaquín Jiménez de Antillón, caballero de la orden de Santiago y José Jiménez de Cascante y Beratón, caballero de la orden de Calatrava, y otros dos vecinos de la ciudad, que además eran racioneros de la iglesia parroquial, José Jiménez de Alfaro y el licenciado Felipe de Gaona, abogado de los Reales Consejos de Castilla.

Los referidos fabriqueros presentaron el condicionado de acuerdo al que debía erigirse la torre de la iglesia parroquial, un detallado texto compuesto por diecinueve cláusulas, que rubricaron en Cascante el 7 de junio del presente año de 1730 ante el notario Pedro Ximénez<sup>16</sup>. Este capitulado también se acompañó de un diseño arquitectónico con el perfil y la planta de la torre a realizar, que el maestro que contratase la obra debía materializar fielmente, abonando además la suma de 100 reales de plata en que había sido tasada su proyección, modelo gráfico del que asimismo el artífice responsable de la construcción encargaría un duplicado con objeto de que el original quedase en poder de los señores fabriqueros. Este procedimiento, el realizar una copia de la traza que el maestro debía seguir en la obra, mientras que el diseño primigenio lo custodiaban los promotores de la misma, fue muy habitual en la práctica constructiva de los siglos de la Edad Moderna, ya que con ello se pretendía asegurar el estricto cumplimiento del proyecto gráfico a la hora de acometer la fábrica, evitando posibles sustituciones fraudulentas en el desarrollo de la misma<sup>17</sup>. Desafortunadamente, no ha llegado hasta nosotros el diseño arquitectónico elaborado para tal efecto, ni la presumible copia que mandaría sacar el artífice de la torre, cuyo análisis hubiese enriquecido enormemente el presente estudio, ya que este tipo de dibujos tenían por objeto ilustrar el condicionado con la finalidad de revelar el aspecto que presentaría la edificación una vez concluida, complementando de este modo el acuerdo escrito.

El maestro que se hiciese cargo de la fábrica, debía, en primer lugar, quitar el tejado que cubría la torre y la parte superior de las tres paredes que daban a la plaza, fronteras al edificio del ayuntamiento, las cuáles *se an de hazer asta sus*

14 Ibarra, J., *Biografías de los ilustres navarros del siglo XVIII*, Pamplona, Imprenta Jesús García, 1952, pp. 269-270.

15 A.M.C. Caja 54, 33/33.

16 Archivo de Protocolos de Tudela [A.P.T.]. Cascante. Pedro Ximénez. 1730, ff. 150 r-154 r. Apéndice Documental [Ap. Dl.] nº 1.

17 Véase al respecto, Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J., “Los diseños de arquitectura como garante de calidad de la práctica constructiva”, *Artígrama*, 31, 2016, pp. 87-114.

*fundamentos*. Una vez desmantelados estos muros, eliminaría los cuatro suelos y escaleras existentes en el hueco de la torre, y volvería a elevarla 23 varas, que era la altitud que tenía en aquel momento la torre hasta *coronar con la altura del rafe del tejado de la iglesia*. Para ello se emplearía la misma piedra existente en la torre que pudiese aprovecharse de nuevo, motivo por el cual se retiraría sin desportillarla o maltratarla, recogiendo además del suelo la que ya se había desplomado con objeto de no sufriese los golpes de los sillares que había que derribar, llevando todo este material, junto con el despojo menudo, a un lugar que no entorpeciese la obra, y si faltaba piedra se adquiriría más de buena calidad. Igualmente se planteaba la posibilidad de reutilizar, si era posible, la cal y arena que se extraería de la torre y usarla en las nuevas mezclas de mortero, el cual se elaboraría en luna menguante dos o tres meses antes de ser utilizado en la obra. Por ello, si algún maestro pretendía participar en la subasta de la torre, podía preparar previamente la cal que le fuere posible hasta el día del remate, y si finalmente no se adjudicaba la fábrica, podría vendérsela al profesional que la contratase definitivamente.

El maestro que acometiese la obra volvería a levantar la torre con los cuatro suelos o pisos interiores, con sus correspondientes escaleras de acceso, picando una *roza* o canal en el basamento de la misma. La torre se edificaría de acuerdo al perfil de la traza presentada, en la que se habían dibujado dos ventanas, aunque cabía la posibilidad de abrir más, si se consideraba necesario, para iluminar los diferentes espacios interiores de la misma.

Con objeto de dotar de mayor resistencia a la fábrica, una de las cláusulas del condicionado especificaba que la piedra utilizada en la parte inferior de la torre hasta la altura del talud *que es conforme el que viene de la puerta de la iglesia y que esta diseñado en el perfil y planta de la traza nueva de la torre con su chafran*, sería del tipo que llaman *cicuña*, característica por su dureza y resistencia. En cuanto al modo de labrar el material, toda la piedra empleada al exterior quedaría bien *tallantada o trincheteada*, mientras que al interior se trabajaría *a picon*.

Este cuerpo de cantería de la torre se remataría con una cornisa de piedra picada *con el buelo suficiente*, adornada con tres *tambanillos*<sup>18</sup>, uno en cada pared exterior, tanto en la cara frontera que miraba a la casa del regimiento, como en las otras dos laterales, una dispuesta junto a la puerta de entrada al templo y la otra adyacente al corral de los toros.

Por lo que respecta al segundo cuerpo campanario de la torre, también se ejecutaría de acuerdo a la planta y perfil de la traza diseñada para ello, disponiéndolo sobre un zócalo labrado con piedra *cicuña*, *con todo su ornato de*

---

18 García Salinero, M., *Léxico de alarifes de los Siglos de Oro*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1968, p. 218.

*balcon, banquillo y piramides* de piedra labrada, cerrando el balcón con hierro, mientras que las pilastras que recorrían toda la altura del campanil, serían de ladrillo, quedando todo ello rematado por una cornisa colocada a sardinel<sup>19</sup>, es decir con los ladrillos colocados de canto, con las esquinas de piedra labrada *a perfecto tallante siguiendo la plantilla y molduras que trajere de ladrillo dicha cornisa*.

Finalmente, la torre quedaría cubierta por el chapitel, que el maestro acometería de acuerdo a la forma dibujada en el perfil de la traza, con buena madera de pino, *con sus buenos telares* asentados en las esquinas del cuerpo ochavado del chapitel, unidos por cerchones o cimbras a la aguja dispuesta en la parte central, maderas que quedarían fijadas por clavos. Este armazón de madera sería forrado al exterior con hojas de plomo, soldadas unas o otras, en cuyo vértice se fijaría una bola, cruz y veleta de hierro, cuyos gastos de ejecución correrían a cuenta del maestro que contratase la obra de la torre, inclusive el coste de la adquisición y trabajo del resto del herraje, como el dispuesto en el balcón del segundo cuerpo de la torre. Igualmente, el constructor abonaría los gastos derivados de desmontar las campanas que estaban en la espadaña existente y volverlas a colocar en la nueva torre una vez finalizada la obra, y si en este proceso se produjese algún daño en el tejado de la iglesia, bien en las tejas, maderas, bóvedas o las propias campanas, el maestro debería reparar los daños ocasionados.

En resumen, la torre a edificar, de acuerdo con el perfil y planta presentados, constaría de un primer cuerpo de piedra, con el talud inferior de cicuña, que alcanzaría la misma altura que el rafe del tejado de la iglesia, fuste en el que se abrirían dos vanos de iluminación, o más si eran necesarios, quedando dividido internamente en cuatro pisos, como la torre existente, y rematado por una cornisa de piedra volada decorada con tambanillos en sus tres frentes. A continuación, se erigiría el campanario, asentado sobre un zócalo de piedra cicuña, articulado por pilastras de ladrillo entre las que se abrirían vanos para las campanas, sobre las que correría una cornisa de ladrillo con las esquinas de piedra labrada, adornada con pirámides pétreas. Finalmente, la torre se cubriría con un chapitel de madera de pino, forrado al exterior con hojas de plomo, culminado por bola, cruz y veleta de hierro.

El artífice que se hiciese cargo de la torre también pagaría de su bolsillo el importe de los materiales, herramientas y andamios necesarios en la obra, si bien los fabriqueros se comprometieron a proporcionarle gratuitamente el transporte de dichos materiales que serían depositados en la plaza frontera a la iglesia. De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas, la cal se traería del

---

19 García Salinero, M., *Léxico de alarifes...*, p. 207.

Mojón de las Armas o Monte del Rey, perteneciente al municipio de Ablitas, la arena de Murchante o de la Laguna del Lor, el yeso y la piedra de los términos de Cascante y el ladrillo de Murchante.

Dado que ciertas partes de la obra de la torre debían acometerse con piedra y otras con ladrillo, en el condicionado se especificaba que, si la fábrica era ajustada por un cantero, éste subcontrataría el trabajo a realizar en ladrillo a un albañil, y viceversa, si la empresa edilicia la remataba un albañil, éste se encargaría de que un cantero ejecutase las labores de piedra, ciñéndose cada cual a lo correspondiente a su oficio. En el caso de los canteros, no existía un examen que permitiese adquirir el grado de maestro, como ocurría en otros gremios artísticos, tal y como recogían las ordenanzas de albañiles, yeseros o carpinteros<sup>20</sup>. En este quehacer del trabajo de la piedra aplicado a la construcción predominaba la idea de que el verdadero conocimiento del oficio consistía en la experiencia adquirida mediante la ejecución de las obras, por lo que bastaba con demostrar el dominio de la profesión. Por ello, la referida cláusula del contrato de la torre de Cascante precisaba, además, que considerarían maestro cantero, es decir, un candidato apto para poder ejecutar la construcción de esta obra, a aquel que hubiese tenido fábricas y oficiales asalariados a su cargo durante un tiempo mínimo de diez años.

Con objeto de comprobar el buen desarrollo de la labor constructiva de la torre, siempre que se considerase necesario la obra podría ser supervisada por maestros nombrados por ambas partes contratantes, corriendo cada una de ellas con los gastos de los jornales de los evaluadores, y en caso de desacuerdo se designaría un tercer perito que dirimiese las diferencias existentes.

La torre debía realizarse en el plazo de cuatro años a partir de la fecha de la contratación, teniendo en cuenta que la obra podía quedar interrumpida en los días de temperaturas extremas, tanto de frío como de calor, por ser perjudiciales a la fábrica. En cuanto a los jornales, el maestro que la rematase percibiría inicialmente 300 ducados con los que poder poner la construcción en marcha, otros 200 ducados cuando la torre alcanzase la altura de la cornisa, 200 ducados más una vez concluido el primer cuerpo, alcanzando el rafe del tejado de la iglesia, quedando pendiente de abonar, una vez concluida la torre, la cuarta parte del importe total en que fuese estimada la fábrica por maestros expertos en el oficio.

---

20 En el caso de Navarra, véase Azanza López, J. J., *Arquitectura religiosa del Barroco...*, pp. 29-39. Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa del siglo XVI...*, pp. 51-55. Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J., "Las ordenanzas del gremio de San José de Tudela en el siglo XVI", *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 15, 2007, pp. 53-71. Morales Solchaga, E., *Gremios artísticos en Pamplona durante los siglos del Barroco*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015.

## EL REMATE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE POR JUAN DE ESTANGA

El 9 de junio de 1730 la edificación de la torre de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Cascante fue subastada públicamente en el ayuntamiento de la localidad, de acuerdo con el procedimiento de *remate a candela*. Tras la lectura del capitulado de la obra por el nuncio Juan de Sierra y la exhibición del diseño de la torre realizados *ex profeso*, se encendió una vela dando comienzo la puja, en la que Juan de Estanga<sup>21</sup>, maestro cantero vecino de Tudela, ofreció construir la torre de acuerdo al condicionado presentado *y en la forma que se figura en el diseño o mapa que a sido mostrado* por 1.400 ducados, cantidad en la que se adjudicó la fábrica al no haber otras ofertas, firmando como testigos Carlos de Mirada, vecino de la ciudad y Francisco Jiménez de Cisneros, residente en ella<sup>22</sup>. Veinte días más tarde, el 29 de junio, se celebró una segunda subasta en la misma *casa de la villa*, en la que el referido Estanga mejoró la primera postura rebajando 50 ducados su oferta, esto es, comprometiéndose a edificar la torre por la suma final de 1.350 ducados, tal y como quedó recogido en el documento notarial que firmaron los señores fabriqueros y los testigos presentados, José Lacambra y Carlos de Miranda, pero no el cantero porque no sabía escribir<sup>23</sup>.

La torre no era la única estructura arquitectónica del templo parroquial que requería una urgente reparación. Tal y como declararon el mismo 29 de junio de 1730 José Tiraco y Matías Bazán, maestros albañiles vecinos de esta localidad ribera<sup>24</sup>, ellos habían supervisado este templo por orden de los primicieros eclesiásticos y seculares, advirtiéndolo que el zócalo de piedra de las paredes perimetrales, que subía en talud 12 palmos de altura, *se alla totalmente destruido, desquiciado y comido del salitre, por lo que peligran los estribos y paredes de toda la referida iglesia y amenazan evidente ruina dichos estribos y paredes de toda la expresada iglesia a cuió reparo se debe acudir sin dilacion de tiempo*. La inminente reparación debía realizarse empleando sillares de piedra de gran dureza, del tipo *cizuña*, considerando Tiraco y Bazán que se necesitarían para ello 451 varas *de piedra picada en quadro*, cuyo coste estimaban en 11.726 reales, incluido el trabajo de arrancar el material, transportarlo a pie de obra, picarlo y asentarlo<sup>25</sup>.

21 Este maestro de origen guipuzcoano había trabajado en 1722 en los cimientos del nuevo pórtico de la catedral de Tarazona que había diseñado el carmelita fray Bernardo de San José, año en el que asimismo entregó las basas de las columnas de dicho pórtico. Escribano Sánchez, J. C., "El pórtico de la Catedral de Tarazona", *Hydria*, 2, 1997, p. 9.

22 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1730, ff. 154 r-155 r.

23 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1730, ff. 155 r-156 v.

24 Estos reconocidos maestros de obras inspeccionaron en numerosas ocasiones otras fábricas existentes en Cascante, como sucedió en noviembre de 1731, cuando examinaron el estado de conservación en el que se encontraba la torre de la casa de Francisca Enríquez de Cervantes de Lacarra y Navarra. A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1731, ff. 342 r-343 v.

25 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1730, ff. 255 r- 255 v.

Una vez que Juan de Estanga contrató la ejecución de la torre, el regimiento de la localidad alentó a los vecinos a que colaborasen en el acarreo de los materiales necesarios, trabajando los días festivos, aportando, además, los que tuviesen sus carros, animales de carga y criados, ya que en una de las cláusulas del condicionado fechado el 7 junio de 1730, los fabriqueros se habían comprometido a facilitarle al maestro constructor el transporte de dichos materiales a pie de obra sin coste alguno. Ante la negativa mostrada por algunos habitantes de la localidad, el gobierno de la ciudad solicitó permiso al Consejo Real de Navarra para que les otorgase la autorización correspondiente de imponer ciertas penas a aquellos cascantinos que se opusiesen a ayudar voluntariamente en dicho empeño los días no laborables, *como en tales obras tan debotas y de caridad se acostumbra en todo este Reyno y especialmente en los pueblos comarcanos y en la ribera*, quehacer para el que, además, habían obtenido la correspondiente licencia del obispo de Tarazona, de cuya diócesis dependía desde el punto de la vista de la jurisdicción eclesiástica esta ciudad. Dicha facultad de imponer multas fue concedida por el Consejo Real al regimiento de la ciudad en octubre de 1730, previo aviso a los vecinos de la sanción que podían recibir si se negaban a participar de este modo en la obra de la torre<sup>26</sup>.

Un mes después, el 19 de noviembre, Juan de Estanga presentó en Tudela, ante el notario Benito Eslava y Ayensa, como fiadores del cumplimiento adquirido *de las fabricas y demas reparos de Arquitectura de la torre parrochial de Cascante* a Miguel López de Garaicoechea y Simón de Echeverría, vecinos tudelanos, quienes ratificaron el compromiso del maestro de ejecutar la fábrica en 1.350 ducados para el 29 de junio de 1734, una vez transcurridos cuatro años desde la firma del contrato<sup>27</sup>.

Para mediados de diciembre de 1730 la torre del siglo XVI había sido deruida, momento en el que surgió la duda de si el grosor de la fábrica estipulado en el condicionado sería suficiente para aguantar la estructura. Por ello, ambas partes contratantes, los fabriqueros de la iglesia y Estanga, requirieron el dictamen de fray Bernardo de San José (1664-1731)<sup>28</sup> (fig. 1) y Juan Antonio Marzal

26 A.M.C. Caja 54, 33/33.

27 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1730, ff. 159 r-160 r.

28 No ha de extrañar que los cascantinos solicitaran la opinión de este fraile tracista carmelita descalzo, residente en el convento de Tarazona, aunque muy activo en la Ribera de Navarra, ya que unos años atrás, en 1713, había redactado un informe referente a la solidez de la torre de la colegial de Tudela, recientemente construida, con motivo de la aparición de ciertas fisuras en la fábrica, que fray Bernardo achacó al incumplimiento del contrato por parte de sus constructores. Segura Miranda, J., *Tudela, historia, leyenda, y arte*, Tudela, Imprenta Delgado, 1964, p. 81. Algunos autores también plantean la posibilidad de que este fraile tracista fuese el autor del proyecto de la capilla de Santa Ana de la colegial tudelana (1721-1725), que también podría haber diseñado José Ezquerro. Fernández Gracia, R. (coord.), Andueza Unanua, P., Azanza López, J. J. y García Gainza, M<sup>a</sup> C., *El arte del Barroco en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2014, p. 137. Una completa reseña de la producción artística del fraile es recogida por Carretero Calvo, R., *Arte y arquitectura conventual en Tarazona en los siglos XVII y XVIII*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses y Fundación Tarazona Monumental, 2012, pp. 552-554.

(fig. 2)<sup>29</sup>, *sujetos inteligentes y maestros de obras*, los cuáles ya habían trabajado conjuntamente anteriormente evaluando otros edificios<sup>30</sup>. Estos maestros, tras supervisar la obra, emitieron un informe fechado el 12 de diciembre, que rubricaron en Cascante. De acuerdo con su declaración, el maestro cantero Juan de Estanga debía edificar la torre con dos palmos más de grosor en las paredes levantadas a partir del talud, ya que el espesor de los ocho palmos, señalado en las capítulas iniciales, consideraron que no era suficiente, porque este cuerpo de la torre *se fabrica solido arrimado contra la favrica vieja*. San José y Marzal creyeron necesaria dicha modificación para otorgar mayor firmeza y seguridad a la obra *por el peso grabe que a de cargar sobre ella*, reforma que estimaron en 360 reales, cantidad que debía abonarse a Estanga. También señalaron otros reparos tendentes a facilitar la unión y sujeción de la fábrica vieja con la nueva, como el uso de *arpones* o grapas de hierro que debían emplomarse, las cuáles se le proporcionarían al maestro, quien por el trabajo de fijarlas y emplomarlas percibiría 100 reales<sup>31</sup>.

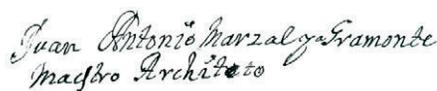



Fig. 1. Firma autógrafa de fray Bernardo de San José.

Fig. 2. Firma autógrafa de Juan Antonio Marzal.

Para evitar malentendidos, estas reformas, valoradas en un total de 460 reales, fueron recogidas en un nuevo acuerdo firmado en Cascante el 22 de diciembre del mismo año de 1730 entre los responsables de la fábrica y Juan de Estanga, aclarando que el hierro y plomo a emplear en la reforma de la obra expresada por San José y Marzal, debía correr por cuenta de Estanga, tanto su adquisición como traslado, tal y como establecía la cláusula del contrato de junio de 1730 en lo referente al herraje, condición que ratificó el maestro cantero<sup>32</sup>.

Juan de Estanga siguió trabajando en la estructura pétreo de la torre de Cascante, la cual fue examinada nuevamente el 30 de mayo de 1731, a petición de dicho maestro cantero y de los fabriqueros nombrados por el regimiento de

29 Este artifice fue uno de los maestros de obras más activos en Tudela y su comarca en la primera mitad del siglo XVIII, cuya presencia fue solicitada en los proyectos arquitectónicos más relevantes acometidos en este periodo, como la parroquia de Santa Eufemia de Villafranca o la iglesia de la Compañía de María de Tudela, ocupándose además de la dirección de las obras de cantería de la capilla de Santa Ana de la colegial tudelana. Azanza López, J.J., *Arquitectura religiosa del Barroco...*, pp. 106-107. Carretero Calvo, R., *Arte y arquitectura conventual en Tarazona...*, pp. 552-554.

30 Por ejemplo, en octubre de 1726 el fraile y Marzal supervisaron la obra del crucero y cabecera de la iglesia de Santa Eufemia, que estaba siendo edificada por Juan Antonio Jiménez, para la que añadieron algunas cláusulas que aseguraran la conclusión de la misma con firmeza. Azanza López, J. J., *Arquitectura y religiosidad barrocas en Villafranca (Navarra)*, Villafranca, Parroquia de Santa Eufemia, Dpto. de H<sup>a</sup> del Arte de la Universidad de Navarra, 1999, p. 47.

31 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1730, f. 161 r. Ap. Dl. n<sup>o</sup> 2.

32 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1730, ff. 156 v-158 v.

la ciudad. En este caso, ambas partes contratantes solicitaron a Pedro Hugalde, maestro albañil vecino de Tudela, que reconociese la nueva edificación hecha en la torre con objeto de que emitiera su juicio de si consideraba perjudicial o no elevar más la altura que presentaba en aquel momento. Hugalde, *haviendose echo cargo del todo de la fabrica y informandose del modo con que esta situada y trabajada*, declaró que no es de perjuicio alguno para la dicha fabrica el que el referido Juan de Estanga lebante aquella asta las dos partes de tres de la cantería de ella, es decir que las dos terceras partes de la torre podían erigirse con piedra<sup>33</sup>, como así se hizo.

A mediados de 1732 los responsables de la fábrica de la torre carecían de medios económicos para proseguir financiando su construcción, como hicieron saber al obispado de Tarazona: *que para el mayor ornado y compostura de su parroquial iglesia tienen empezada la fabrica de una torre en que han gastado largas sumas, y que no pueden continuar ni concluir por no tener al presente fondos para ello, de cuya suspension se sigue grave perjuizio a dicha iglesia y sumo desconsuelo a los fieles que con ansia han solizitado y solizitan dicha fabrica, que aunque han premeditado varios medios solo se encuentra aparente la cantidad de zien ducados de plata que pertenezzen a el Santo Christo de la Columna, y su hermandad instituida en la dicha iglesia, suplicandonos que para poder usar de dichos zien ducados y emplearlos en la referida fabrica les conzedamos permiso y facultad, y por ellos visto resulta en beneficio de dicha iglesia el que se perfecone y finalize dicha torre y que sus parroquianos logren el consuelo que desean*. El vicario general de Tarazona otorgó el 19 de julio de dicho año la pertinente licencia para que se pudieran gastar los referidos 100 ducados de plata en la edificación de la torre, a condición de que dicha cantidad monetaria se reintegrase lo más prontamente posible<sup>34</sup>.

## UNA NUEVA TRAZA Y CONDICIONADO PARA EL CAMPANARIO

El segundo cuerpo de la torre o campanario no se construyó finalmente de acuerdo a la traza, cuya autoría se desconoce, y contrato suscrito entre los fabriqueros y Juan de Estanga en junio de 1730. Los responsables de la obra solicitaron en 1733 a dos destacados maestros arquitectos residentes en Tudela, fray José Alberto Pina (1693-1772)<sup>35</sup> (fig. 3), religioso de Nuestra Señora del

33 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1731, ff. 344 r-344 v.

34 A.M.C. Caja 54, 33/36.

35 El arquitecto aragonés Pina fue uno de los frailes tracistas más destacados del siglo XVIII, con obra documentada en Aragón, Navarra y Levante, formado con el maestro de obras zaragozano Lamberto Tarazona y el maestro albañil José Borgas, en cuyos proyectos dejó constancia del conocimiento de los tratados de teoría artística de la época, como los de Juan Caramuel, Tomás Vicente Tosca y fray Lorenzo de San Nicolás, entre otros. Carretero Calvo, R., *Arte y arquitectura conventual en Tarazona...*, pp. 186-187. Carretero Calvo, R., "El arquitecto carmelita fray José Alberto Pina versus el gremio de albañiles de Zaragoza (1731-1735)", *Ars Longa*, 27, 2018, pp. 83-102.

Carmen de la Observancia, de la orden de los carmelitas calzados, residente en el convento tudelano desde 1732<sup>36</sup>, y Juan Antonio Marzal y Agramonte<sup>37</sup>, la redacción de un nuevo condicionado y diseño de la planta y perfil para erigir el campanario con mayor solidez y belleza.

Fig. 3. Firma autógrafa de fray José Alberto Pina.

Estanga conocía perfectamente a estos dos profesionales de la construcción, con los que trabajó estrechamente. Así, en 1723 participó junto con Juan Antonio Marzal en la realización del zócalo de piedra y jaspes de la capilla de Santa Ana de la colegial de Tudela, teniendo la obligación de traer la piedra jaspeada de Riela y la negra de Igea de Cornago<sup>38</sup>. Asimismo, en 1733 fray José Alberto Pina proyectó el pórtico de la Seo de Tarazona que él mismo contrató en noviembre junto con Estanga, volviendo a colaborar ambos en 1746 en la fachada de la ermita de San Atilano de Tarazona<sup>39</sup>.

La nueva capitulación del campanario de la iglesia cascantina elaborada por fray José Alberto Pina y Juan Antonio Marzal fue presentada en Tudela el 6 de abril de 1733<sup>40</sup>. En primer lugar, los maestros declararon que el coste de las mejoras introducidas en la torre para aumentar su firmeza, engrosando las paredes, lo estimaban en 2.000 reales de plata, concretamente, 1.500 reales en los trabajos de cantería y otros 500 en los de albañilería. Asimismo, especificaron que los capiteles del campanario serían de piedra labrada, al igual que los otros elementos arquitectónicos resaltados en los muros, esto es, *todos los vivos de todas las proiecturas*, además de la moldura sobre la que se dispondría el chapitel emplomado. También advirtieron que habían modificado el diseño del chapitel, en el que se emplearía un telar de madera unido a las cuatro paredes

36 Por lo que respecta a su producción artística en suelo navarro, entre 1732 y 1735 supervisó las obras de la parroquia de Santa Eufemia de Villafranca junto con Juan Antonio Marzal, proporcionado, además, ambos maestros las trazas de la cúpula del mismo templo. También diseñó la iglesia del convento de la Compañía de María de Tudela de planta centralizada, entre otras actuaciones. Azanza López, J.J. *Arquitectura religiosa del Barroco...*, pp. 85-86. Azanza López, J. J., "Tracistas y maestros de obras aragoneses en la arquitectura barroca navarra", *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, LXXI, 1998, pp. 12-17.

37 A las obras anteriormente mencionadas de carácter religioso, hay que sumar las que acometió en el ámbito de la arquitectura civil en Tudela, como la reconstrucción de la puerta de Zaragoza y el Humilladero junto a dicho portal. Carrasco Navarro, C., *Los palacios barrocos de Tudela. Arquitectura y nobleza*, Tudela, Castel Ruiz, 2014, p. 172.

38 Azanza López, J.J. *Arquitectura religiosa del Barroco...*, p. 106. Fernández Gracia, R. (coord.), Andueza Unanua, P., Azanza López, J. J. y García Gainza, M<sup>a</sup> C., *El arte del Barroco...*, p. 137.

39 Carretero Calvo, R., "La iglesia de San Atilano construida sobre su casa natal", en Carretero Calvo, R. y Criado Mainar, J. (coords.), *Milenio. San Atilano y Tarazona (1009-2009)*, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, 2009, p. 118.

40 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1733, ff. 229 r-230 r. Ap. Dl. n.º 3.

de la torre con yeso y ladrillo, *como lo denota la dicha planta que esta sombreada e iluminada con indio azul*. En definitiva, mejoras que Juan de Estanga debía ejecutar *en el cuerpo campanil con la planta y perfil donde se halla nuestra firma, y ejecutarlo todo segun arte edificatorio*.

Con objeto de aclarar al máximo las novedades introducidas en el proyecto, fray José Alberto Pina y Juan Antonio Marzal expresaron a continuación, en la misma declaración, que por labrar la última moldura de la cornisa del cuerpo del campanario de piedra cicuña, se le debían abonar a Estanga otros 350 reales, material que debía extraerse de las canteras de Murchante, *de donde se acarreo la piedra para el zocalo de la capilla de Santa Ana de la ciudad de Tudela*. Un dato que conocía de primera mano Marzal, ya que en 1723 se había ocupado de acometer el trabajo de cantería de dicho zócalo en la referida capilla tudelana<sup>41</sup>. También detallaron los maestros supervisores las medidas de los maderos a emplear en el telar del campanario, precisando que los balaustres del balcón de hierro debían seguir el modelo del perfil de la nueva planta que ellos habían delineado.

Todas estas novedades referentes a la edificación del cuerpo campanil quedaron recogidas en el concierto que firmaron en Cascante el 24 de mayo de 1733 los superintendentes de la fábrica de la torre, José Jiménez y Alfaro, Felipe de Gaona, Joaquín Jiménez de Antillón y el alcalde de la localidad, Baltasar Garcés de los Fayos, con Juan de Estanga, mejoras por las que éste percibiría los referidos 2.350 reales en diferentes tandas, acuerdo que rubricaron como testigos Miguel de Ochoa y José Tiraco, maestro albañil vecino de esta ciudad<sup>42</sup>.



Fig. 4. Firma autógrafa de José Tiraco.

Ese mismo día, el 24 de mayo de 1733, Estanga traspasó la ejecución del cuerpo de ladrillo del campanario, a erigir sobre el pedestal de piedra ya levantado, al referido maestro albañil José Tiraco (fig. 4), ya que tal y como había quedado recogido en el condicionado que el cantero rubricó en junio de 1730, la parte de la torre a construir en ladrillo debía efectuarla un profesional de la construcción especializado en el trabajo de este material arcilloso<sup>43</sup>. De acuerdo con este capitulado de 1733, Tiraco edificaría el cuerpo de ladrillo y yeso *con*

41 Azanza López, J. J. *Arquitectura religiosa del Barroco...*, pp. 106-107.

42 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1733, ff. 231 r-232 r.

43 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1733, ff. 235 r-236 v. Ap. Dl. n° 4.

*los movimientos y proiecturas que denotan la planta y perfil de dicho cuerpo en que se allan firmados fray Joseph Alverto Pina, Arquitecto y maestro de obras y Juan Antonio Marzal asi bien maestro de obras, asentando el ladrillo a punta de paleta y abriendo las juntas a plomo, sin exceder la elevación del perfil. En el caso de los huecos que debían perforar el grosor de los cuatro muros para colocar las campanas, el maestro albañil realizaría esos vanos con la misma luz o anchura en toda la altura de los arcos abiertos justo debajo de la moldura del arquitrabe de la cornisa, con objeto de que las campanas se viesan con la maior belleza por toda la circunferencia o circuito que ocupa el templo. Sobre ellos Tiraco dispondría el arquitrabe, friso y cornisa, circundando todo el perímetro del campanario, dispuesto a sardinell, además del banquillo de cinco palmos con ladrillo y medio de grueso, esto es, un remate de menores dimensiones, sobre el que Estanga colocaría una moldura de piedra.*

Tiraco acometería esta parte del campanario en el plazo de un año a partir del mes de octubre de 1734, percibiendo por ello 250 ducados que le entregaría Estanga, corriendo únicamente el albañil con los gastos de la adquisición del yeso y ladrillo, ya que del transporte a pie de obra de los mismos se encargarían los promotores de la fábrica. También abonaría Tiraco los jornales de los oficiales y peones que precisase, y el costo de montar y desmontar los andamios necesarios en este cuerpo de ladrillo de la torre, cerrando los agujeros que éstos ocasionarían en el muro. No obstante, el maestro albañil debía dejarle a Juan de Estanga montado el último andamiaje dispuesto a la altura del remate o banquillo de la torre, que utilizaría el cantero para colocar las piedras, el telar del chapitel y su emplomado y concluir la obra en su totalidad. Por su parte, Estanga le entregaría a Tiraco todo el ladrillo obtenido de los despojos sacados de los tejados de la iglesia, doce sogas que empleaba en los andamios, comprometiéndose además de darle *labrados, asentados y executados todos los vivos de todas las molduras de cornisamentos, y todos los capiteles, sin que en esto tenga el dicho maestro albañil la menor interbenzion*, tal y como había quedado expresado en el memorial de las reformas redactado por fray José Alberto Pina y Juan Antonio Marzal. Por último, Estanga también le permitiría usar al albañil la grúa o *torno maior* que tenía montada en la obra de la torre, además de las *carruchas, tixera, y toda la jarzia como oy se alla parada y a mas doze remos que dize los tiene en su corral en su casa de Tudela, y que o fuere un mozo de intelixencia pagado por dicho Estanga durante la fabrica para la grua para su manexo y que no suzedan desgracias con los peones de la ciudad, dandole de comer durante el dicho tiempo el dicho Tiraco.*

Antes de comenzar la edificación del cuerpo campanil de la torre, los promotores de la obra llamaron de nuevo a fray José Alberto Pina, para que en calidad de maestro arquitecto reconociese la fábrica ejecutada hasta el momento

por Juan de Estanga, con objeto de verificar si la había realizado de acuerdo a las capítulas acordadas en 1730 y las añadidas posteriormente *para maior seguridad y ermosura de la dicha torre*. Pina acudió a Cascante y, tras visitar la edificación, declaró el 30 de agosto de 1733 que el primer cuerpo de cantería de la torre estaba perfectamente construido, *inclusive su cornisa superior*, así como el telar de madera sobre el que se cargaría el cuerpo del campanario, y la primera hilera de piedra del pedestal del segundo cuerpo campanil que había sido labrada siguiendo la traza facilitada por él mismo y Juan Antonio Marzal. No obstante, el carmelita advirtió que el primer cuerpo de la torre presentaba ciertas roturas y grietas en los arcos de las puertas de acceso a la escalera de caracol, pertenecientes a la fábrica antigua, por lo que indicaba a los señores fabriqueros que se ocupasen de su reparación, ya que este cometido no le incumbía a Estanga<sup>44</sup>.

El 11 de septiembre de 1733 José Tiraco ratificó ante notario su compromiso de edificación del campanario de la torre cascantina en todo lo referente a su oficio de albañilería, presentando como fiadora a su esposa, María Serrano, obligándose además a *hazer y fabricar las bueltas y escaleras de dicha torre y poner las campanas corrientes y volantes en sus puestos*, trabajo por el que Juan Estanga le pagaría 6 ducados<sup>45</sup>.

Las siguientes noticias que hemos localizado de la construcción del campanario son de 1738. El 27 de abril falleció José Tiraco, a la edad de 40 años, según refiere el libro de difuntos de la parroquia de Cascante<sup>46</sup>. Ante la solicitud de las partes contratantes de la fábrica, por un lado, los fabriqueros y, por otro, Francisco Serrano y Juana de Falces, abuelos y cónyuges tutores de los hijos del difunto maestro Tiraco, el arquitecto carmelita observante y maestro de obras de su majestad, fray José Alberto Pina, que seguía residiendo en el convento de Nuestra Señora del Carmen de Tudela, supervisó el trabajo realizado por el difunto albañil. Este dato inédito es de gran interés, ya que permite documentar la presencia del fraile tracista en Tudela al menos hasta mayo de 1738, ya que anteriormente se pensaba que su estancia en la capital ribera había concluido hacia el año de 1735. Fray José Alberto Pina declaró el 26 mayo 1738 que José Tiraco había edificado el segundo cuerpo campanil de acuerdo a las capítulas firmadas, realizando incluso ciertas mejoras con el consentimiento de los fabriqueros, que estimaba en 416 reales, consistentes *en el exceso de el levantamiento del banquillo que finaliza dicho cuerpo, dos ramos de escalas, dos suelos de bueltas sin la madera que la pagaron los fabriqueros, un ogar para hazer fuego, un tabique*

---

44 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1733, ff. 305 r-306 v. Ap. Dl. n° 5.

45 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1733, ff. 237 r-239 v.

46 A.D.P. Arch. Parroq. Cascante. Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Caja 4. *Libro de los bautizados, confirmados, casados y difuntos de esta ciudad de Cascante (1724-1743)*, f. 382 v.

*para zerramiento de un quarto, el zerramiento de medio ladrillo en los guecos de sus bantanas de dos baras en alto cada una, y una puerta que puso dicho Tiraco para salir a los tejados de la iglesia*<sup>47</sup>.

Dos días después, el 28 de mayo, el fraile carmelita ratificó que Tiraco había construido la obra de acuerdo a lo pactado, *con materiales solidos de la primera elezion, y que toda ella esta conforme al mejor metodo de construir tales generos de fabricas con el mayor arte edificatorio*. Sin embargo, fray José Alberto Pina también expresó que Juan de Estanga había incumplido parte de su acuerdo con el albañil, *porque no le dio el telar con los pares para la armazon del chapitel para que lo dejare encarcelado y trasodiado con las paredes una vez que Tiraco había concluido su obra de albañilería, por lo que los herederos de éste no tenían ahora la obligación de asegurar dicho telar, habiendo cumplido el dicho albañil con dejar la caja o roza para el sitio del gueco del referido telar*. Asimismo, Pina excusó a Tiraco por no haber dejado puesto el andamiaje en la parte alta del campanario tras la conclusión de sus trabajos, como estaba obligado en la capitulación firmada con Estanga, ya que de haberlo hecho así la madera de los andamios se hubiese perdido a causa de las inclemencias del tiempo, dado el retraso que llevaba el cantero en el avance de las obras, lo que en definitiva le había supuesto más trabajo al albañil. No obstante, Tiraco había dejado en la fábrica los agujeros de los mechinales para que el cantero pudiera colocar fácilmente los tablones cuando continuase la fábrica, disponiendo además el albañil los tablones *con prudenzia de artifize sobre el puente fundamental para la aguja* de la torre, a fin de que no recibiese daños con el agua de lluvia por no estar fijado el telar<sup>48</sup>.

En octubre de 1739 los familiares de los fiadores de Estanga en esta obra de la torre de Cascante iniciaron un pleito ante los tribunales reales navarros, con objeto de que el maestro concluyese su edificación, de la que sólo restaba colocar el chapitel. El maestro cantero alegó en su defensa que no había concluido el remate de la torre porque no le habían facilitado la cantidad económica que precisaba para ello. Por su parte, los superintendentes de la misma expresaron que Estanga había percibido todo el importe correspondiente a los dos cuerpos de cantería y ladrillo, además de 300 pesos, que era la suma de dinero que el constructor les había pedido para comprar la madera y el plomo necesarios para terminar el chapitel. Meses después, en marzo de 1740, Estanga se ratificaba en su declaración, insistiendo en que la falta de financiación de la obra por parte de los fabriqueros, sin atender al acuerdo recogido en el capitulado de la obra de 1730, había provocado que la obra de la torre hubiese estado suspendida más de seis años, incumpliendo por ello su compromiso de entregarla com-

47 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1738, ff. 371 r-371 v. Ap. Dl. 6

48 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1738, ff. 373 r-374 v. Ap. Dl. 7.

pletamente finalizada en 1734. A ello añadió que en esta etapa final del proceso edilicio también había tenido problemas para adquirir el hierro y trabajar la bola y la cruz que debían rematar la torre, ya que los fuertes vientos que había habido le habían impedido trabajar en los andamios dispuestos a gran altura. Finalmente, la sentencia dictada en junio de 1740, ordenó a Estanga a concluir la torre en el plazo de dos meses<sup>49</sup>.

Estanga cumplió con el dictamen judicial, ya que el 31 de agosto de 1740 los fabriqueros de la torre, que en aquel momento eran Felipe de Gaona y Juan José Munárriz, racioneros de la iglesia parroquial, el alcalde de la localidad, Pedro de Gaona y Conchillos, y Baltasar Garcés de los Fayos, otorgaron carta de pago a Juan de Estanga tras haber finalizado enteramente la construcción de la torre de acuerdo al condicionado y mejoras contratadas, confesando el maestro cantero haber percibido para la fecha la cantidad total en que fue estimada la fábrica de la torre, 17.660 reales, importe en el que estaban incluidos los 256 ducados que Estanga había entregado a José Tiraco por los trabajos de albañilería realizados en *la fabrica de ladrillo del cuerpo campanil, suelos y escalas de dicha torre*. En dicho documento también se aclaró que los arpones de hierro que debía colocar Juan de Estanga para unir la fábrica nueva con la vieja, de acuerdo con la declaración de fray Bernardo de San José y Juan Antonio Marzal, fechada 12 de diciembre de 1730, por los que entregarían al cantero 100 ducados, finalmente fueron sustituidos por unos telares de madera que dispuso en su lugar Estanga, por los que percibió la misma cantidad<sup>50</sup>.

## LA REFORMA DEL CHAPITEL DE 1880

En el último cuarto del siglo XIX el chapitel de la torre campanario de la iglesia de la Asunción se encontraba en un serio estado de deterioro, tal y como informaba en noviembre de 1880 el vicario de la misma en una carta que dirigió al obispo de Tarazona. En dicha misiva refería que el viento había ido arrancando algunas de las hojas de lata del chapitel, dejando al descubierto el armazón de madera, con el consiguiente peligro de que se pudriese con las aguas de lluvia que caían sobre el mismo. Además, dicho remate había perdido las planchas de plomo que lo cubrían inicialmente, las cuáles habían sido quitadas *para hacer valas o proyectiles* para ser utilizadas en la Guerra de la Independencia (1808-1814), por lo que desde entonces el chapitel carecía *del peso necesario para resistir los vientos fuertes que lo hacen bambolear de una manera mui notable y la poca consistencia de las hojas de lata que con facilidad se desprenden y se oxidan, como ya lo esta la mayor parte de las que ahora tiene*. Por último, el eclesiástico cascan-

49 A.G.N. Tribunales Reales. Procesos. Sig. 80205.

50 A.P.T. Cascante. Pedro Ximénez. 1740, ff. 298 r-299 v.

tino expresaba que la cuantía económica de esta reparación no podría estimarse hasta poner el andamio y supervisar el estado de los maderos, ya que si estaban sanos la intervención no excedería, a su parecer, los 5.000 reales, pero en caso contrario, los gastos aumentarían considerablemente. Unos días después, el 12 de noviembre del referido año de 1880, el obispo turiasonense concedió el permiso oportuno para acometer la reforma del chapitel<sup>51</sup>, dando comienzo las obras de restauración. Por ello, en la veleta que remata la torre se refiere la fecha de esta reforma, con el año de 1881.



Fig. 5. Vista de la fachada del antiguo ayuntamiento adosado a la torre de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción (Década de 1940), publicada en J. M. Ruiz, Cascante, historia y recuerdos en imágenes, Cascante, 2005.

Fig. 6. Fachada de la casa consistorial y torre de la iglesia a finales del siglo XX. Fotografía publicada en Julio Segura, "Casa consistorial de Cascante", Casas Consistoriales de Navarra, Pamplona, 1988, p. 172.

Sin embargo, dos años después, el 23 de marzo de 1882, los responsables de la iglesia volvieron a escribir otra epístola al prelado de Tarazona, porque, tal y como se temían, el importe de la obra era mucho mayor a la cantidad estimada inicialmente, al tener que restaurar el chapitel en su totalidad, por lo que coste del andamiaje necesario para ello era considerable, ya que era la *base principal para la seguridad de la vida de los operarios*, valorando los peritos la interven-

51 A.D.P. Arch. Parroq. Cascante. Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Caja 43.

ción entre 18.000 y 20.000 reales. Un mes después, el 24 de abril, el obispo les concedió nuevamente la pertinente la licencia para continuar y concluir la reparación del chapitel<sup>52</sup>.

En una fotografía de la década de 1940 se aprecia perfectamente la estructura del nuevo chapitel (fig. 5) y los serios desperfectos que presentaba la torre al exterior, cuyas cornisas voladas, tanto la del remate del cuerpo pétreo, como la del campanario de ladrillo, se encontraban muy desgastadas. Estos deterioros seguían siendo visibles a finales del siglo XX, de los que dejan constancia las fotografías que muestran las reformas acometidas la fachada del ayuntamiento en la segunda mitad de esta centuria, en cuyo cuerpo bajo se añadió un porche de ladrillo articulado por arcos de medio punto (fig. 6).

### LA ÚLTIMA RESTAURACIÓN: 2003-2006

A comienzos del siglo XXI el campanario de la torre de la parroquial de Cascante necesitaba urgentemente de una nueva intervención, dado el estado de progresiva vejez, acelerada por el gran número de nidos de cigüeña que se situaban sobre ella (fig. 7). Además, la estabilidad de la fábrica se vio comprometida cuando en enero de 2001 el edificio del ayuntamiento erigido a fines del XVI<sup>53</sup>, adosado al muro de la torre que daba a la plaza, fue derribado (fig. 8), construyéndose otro moderno separado de la iglesia<sup>54</sup> (fig. 9).

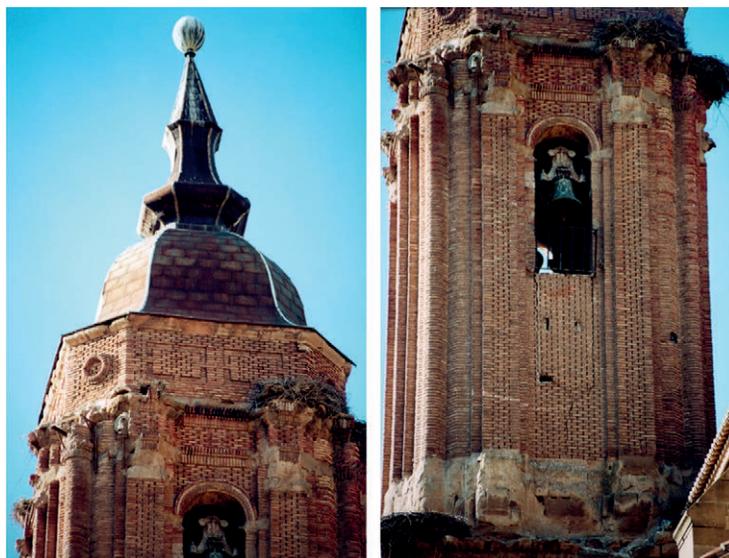


Fig. 7. Estado de deterioro de la torre de la iglesia parroquial de Cascante en el año 2001.

52 A.D.P. Arch. Parroq. Cascante. Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Caja 43.

53 Tarifa Castilla, M<sup>a</sup> J., “La Casa de la Villa de Cascante...”, pp. 7-64.

54 Gaztelu Y Montagut, L. F., “Cascante. Casa Consistorial”, *Proyectar Navarra*, 76, 2002, pp. 48-51 y 208.



*Fig. 8. Estado de la torre de la iglesia parroquial tras el derribo del edificio del ayuntamiento.  
Foto: M<sup>a</sup> Josefa Tarifa.*



*Fig. 9. Vista actual de la plaza de los Fueros. Foto: M<sup>a</sup> Josefa Tarifa.*

La restauración integral de la torre fue acometida entre mayo de 2003 y junio de 2006 bajo la dirección del arquitecto José Joaquín Garralda Guillém y la promoción del Arzobispado de Pamplona, manteniendo las soluciones constructivas y materiales existentes y sustituyendo los elementos en mal estado, como los elementos de piedra arenisca del cuerpo superior de ladrillo que se encontraban sumamente deteriorados, a saber, las cornisas, capiteles, piezas molduradas y esquinas, que habían perdido por completo su forma original debido a un proceso de descomposición severo. Asimismo, se procedió al desmontaje y sustitución con idénticos materiales de la cubierta de chapa de zinc y la deteriorada estructura de madera que la sustentaba.

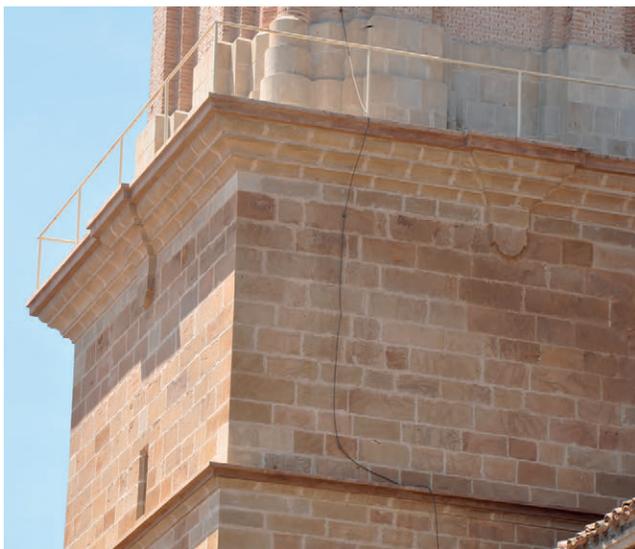


Fig. 10. Detalle del remate del cuerpo pétreo de la torre de la iglesia parroquial de Cascante.  
Foto: M<sup>a</sup> Josefa Tarifa.



Fig. 11. Detalle del campanario de la torre de la iglesia parroquial de Cascante.  
Foto: M<sup>a</sup> Josefa Tarifa.



Fig. 12. Andrea Pozzo, figura 65 del tratado *Prospettiva de pittori e architetti*, vol. II, Roma, 1700.

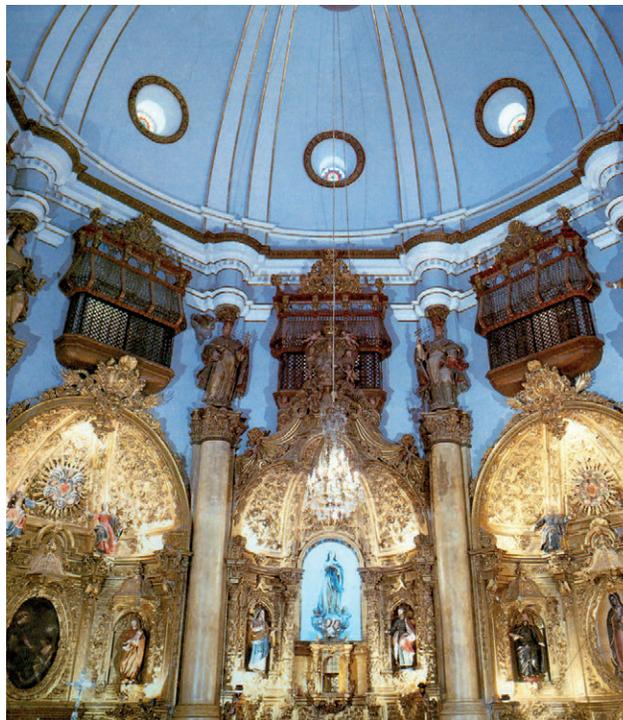


Fig. 13. Iglesia de la Compañía de María de Tudela.



Fig. 14. Sacristía de la iglesia del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Tudela, actual parroquia de San Jorge el Real. Foto: M<sup>a</sup> Josefa Tarifa.

La torre que ha llegado hasta nuestros días, adosada al tramo de los pies de la nave de la epístola, está formada por un elevado cuerpo pétreo, de planta cuadrangular, delimitado por sobrias cornisas voladas, sobre el que se eleva el campanario de ladrillo ochavado, de menor altura (fig. 10). Éste asienta sobre un basamento pétreo, cuyo perfil mixtilíneo es continuado en los cuatro frentes por las pilastras que articulan los paramentos, dotando de mayor dinamismo a la superficie plana, rematadas por capiteles pétreos que simulan la forma de modillones enrollados o volutas, entre las cuales se abren arcos de medio punto con impostas pétreas, que albergan las campanas, quedando cerrados estos vanos en la parte inferior con rejas de hierro. Por su parte, los ángulos achaflanados del campanario quedan recorridos por medias columnas dispuestas sobre paramentos que multiplican sus perfiles (fig. 11). Por encima corre una moldurada cornisa volada pétreo, que denota el conocimiento y uso que fray José Alberto Pina, autor de la traza del campanario, tenía del tratado *Prospettiva de pittori e architetti* de Andrea Pozzo<sup>55</sup>, publicado en dos volúmenes en Roma en 1693 y 1700 (fig. 12). De hecho, este mismo entablamento curvo, que simula la forma un rodillo, también fue empleado por este fraile tracista en otras obras que proyectó en suelo navarro, como se advierte en la moldura que recorre la parte alta de los muros de la iglesia de planta centralizada de la Compañía de María de Tudela que trazó en 1732 (fig. 13), uno de los edificios más emblemáticos de la arquitectura barroca navarra (1732-1742)<sup>56</sup>. Este molduraje también

55 Carretero Calvo, R., “Recepción del tratado del jesuita Andrea Pozzo en Aragón”, *Locus Amoenus*, 15, 2017, pp. 117-138.

56 Azanza López, J. J., *Arquitectura religiosa del Barroco...*, pp. 46-47 y 349-352.

se aplicó a la sacristía de planta octogonal dieciochesca de la iglesia del colegio de los jesuitas de Tudela (fig. 14), fábrica que Echeverría Goñi y Fernández Gracia han puesto en relación con la presencia en Tudela en la década de 1730 de este arquitecto carmelita, atribuyéndole la autoría del proyecto<sup>57</sup>.

El cuerpo del campanario de la torre cascantina se continúa por encima de la referida cornisa volada con un remate ochavado de ladrillo de poco desarrollo en altura, ornamentado con una labor de tradición manierista, a modo de cadenera y óculos dispuestos en las esquinas, sobre el que corre una moldura pétreo de perfil cóncavo. Probablemente fray José Alberto Pina se inspiró, a la hora de dibujar esta decoración geométrica en el proyecto de la torre cascantina, en los modelos propuestos por fray Lorenzo de San Nicolás en su obra *Arte y Uso de la Arquitectura* (1639, 1665). Finalmente, el tejado queda cubierto por un chapitel de perfil curvilíneo, rematado con bola, veleta y cruz de metal (fig. 15).

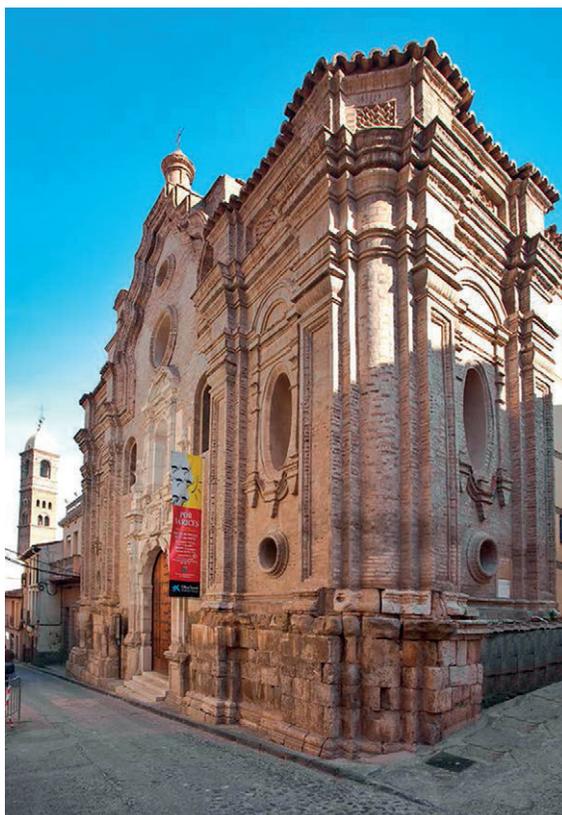


Fig. 15. Torre de la iglesia parroquial de Cascante. Foto: Mª Josefa Tarifa.

Fig. 16. Iglesia de San Atilano de Tarazona.

<sup>57</sup> Echeverría Goñi, P. L. y Fernández Gracia, R., "Arquitectura religiosa de los siglos XVI al XVIII en Navarra", en *Ibaiak eta Haranak, Guía del patrimonio histórico-artístico-paisajístico*, t. 8, San Sebastián, Etor, 1991, p. 204.

El cuerpo del campanario de ladrillo de la torre cascantina, diseñado por fray José Alberto Pina y Juan Antonio Marzal, también muestra relación con otros proyectos atribuidos al tracista carmelita, como la torre de la iglesia de la Compañía de Jesús de Tarazona, datada por Carretero en las primeras décadas del Setecientos<sup>58</sup> y la iglesia de San Atilano de Tarazona<sup>59</sup> (fig. 16), en cuya fachada se advierte el mismo esquema de medias columnas dispuestas en chaflán entre pilastras, como la solución cascantina.

En definitiva, la torre de la iglesia parroquial de Cascante responde a las características de las torres edificadas en el siglo XVIII en la Ribera de Navarra, conformadas por una estructura que no se encuentra arquitectónicamente incorporada al edificio de la iglesia, sino que muestra su factura desde la base hasta la cúspide como un edificio independiente, normalmente adosadas a los pies del edificio, si bien, en la mayoría de los casos, el acceso al interior de las mismas se realiza a través del templo. Estas torres fueron edificadas empleando el material predominante en el área geográfica en la que se levantaron, el ladrillo rojizo del valle medio del Ebro, circunstancia motivada por condicionamientos geográficos e historiográficos, si bien todas ellas se elevan sobre un basamento de piedra sillar, visible al exterior. El modelo de torre más repetido está formado por un elevado cuerpo cuadrado de piedra, de paramentos lisos, sobrios, perforados por estrechos vanos de iluminación, en algún caso recorrido al exterior por molduras que se corresponden con la distribución interior de pisos, al que sucede el campanario de ladrillo, en el que se abren los vanos para disponer las mismas, donde se aprecia un mayor interés compositivo y decorativo de acuerdo con la época en que se levantan y las influencias estilísticas que reciben, y por último, el chapitel del tejado, rematado por bola, veleta y cruz, como ejemplifica a la perfección la torre barroca de la iglesia parroquial de Cascante.

---

58 Carretero Calvo, R., *Arte y arquitectura conventual en Tarazona...*, pp. 185-186.

59 Carretero Calvo, R., "La iglesia de San Atilano...", pp. 111-133.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

Cascante, 7 de junio de 1730

*Escritura de obligacion de las fabricas de la torre de Santa Maria de la ciudad de Cascante y sus capitulas, postura y remate.*

Archivo de Protocolos de Tudela. Cascante. Pedro Ximénez. 1730, ff. 150 r-154 r.

/f. 150r/ Capitulas y condiziones con las quales se ha de hazer, concertar y reedificar la torre de la iglesia parrochial de Santa Maria de la ciudad de Cascante, son como se siguen

1. Primeramente, se ha de deshazer el tejado que cubre dicha torre, y las tres paredes que son las que haze frente a la casa de la ciudad enteramente, la que haze frente a la plaza una porcion de ellas asta quatro baras de ancho, y por la parte que arrima al caracol que sube a dicha torre tres baras de ancho que es todo lo que esta sentido de arriva abajo, y dichas tres paredes se an de hazer asta sus fundamentos por estar como estan amenazando ruina con riesgo de hazer notable perjuicio a las casas de la ciudad y lo demas que no se puede prevenir.

2. Iten, deshecha que tenga la dicha torre como ba dicho, deshara o desmontara los quatro suelos de bueltas y escaleras que tiene dentro del hueco la misma torre, y se bolveran a fabricar a una con dicha torre que se hara en esta forma; y es que se ha de plantear con el mismo grueso de dos baras que tienen las paredes de dicha torre, y a mas una quarta de salida que tiene el talus asta su chaflan, y subirla asta la altura de veinte y tres baras que es la que oi tiene asta coronar con la altura del rafe del tejado de la iglesia; y dicha fabrica se a de bolver a hazer con la misma piedra que saldra o que saliere de provecho en dicha torre aprovechando aquella y poniendo de nuevo la que faltare /f. 150v/ que sea de buena calidad, echando en cada ilada por la parte exterior ocho tizones que el que menos tenga cada uno cinco palmos de entras o de lecho, por la parte interior quatro tizones encontrados a los de afuera que tengan la misma entra y lecho que los dichos. La cornisa que corona este cuerpo de canteria tambien a de ser de piedra picada con el buelo suficiente, y sus entras en el mazizo de la pared an de ser a tizon con un palmo mas de lo que buela la cornisa. Los tambanillos an de ser no mas que tres, el uno azia las casas de la ciudad, y los otros dos a los lados de ella, el uno que mira al lado de la puerta de la iglesia, y el otro al corral de los toriles; por la parte del tejado de la iglesia no ay que resaltar tambanillo alguno. Las paredes de canteria conforme las baya subiendo las a de hir atando, y enlazando una ilada sin otra, con las iladas de la obra bieja entrandose en ella lo menos con una terzia de entras en los mazizos de las paredes viejas.

3. Iten, es condicion que la piedra que aya de poner asta la altura del talus que es conforme el que viene de la puerta de la iglesia y que esta diseñado en el perfil y planta de la traza nueva de la torre con su chafran, todo esto a de ser de piedra fuerte la que llaman cicuña y la restante correspondiente a la que oy tiene, asi esta como toda la

demas piedra que estare en la torre a de estar bien labrada por la parte exterior, esto es bien tallantada o trincheteada, y por la parte interior a picon.

4. Iten, es condizion que los quatro suelos de bueltas se an /f. 151r/ de bolber a hazer con sus escaleras de uno a otro suelo en la misma forma que al presente se alla, y los mazizos que quedaren entre una y otra cara de la silleria se a de hazer con piedra minuda y buena mixtura de cal y arena.

5. Iten, es condizion que el desmonte o derribo de toda la piedra sillar de la obra que esta amenazando ruina y movida se aya de echar a tierra de forma que no se desgracie ni se desportille, apartando las que tubiere ya en el suelo a puestos que no le embaraze la execucion de la fabrica, y para que las que caigan no se enquentren ni se peguen unas con otras, y el despojo que fuere caiendo del ripio menudo, y la cal, la apartara a donde no le haga embarazo, y si se conoziere que la cal y arena bieja fuere buena lo pasara esto por criba, y la ara servir en lugar de arena en las nuebas mezclas que aya de hazer.

6. Iten, es condizion que en tener que tenga desmontando o derribado todo lo movido de la torre como es dicho, a de picar una roza en el fundamento de ella que profunde lo menos una quarta, y sobre esta roza a de plantear y cargar la dicha torre con la salida y buelo sufiziente para el talus de una quarta como ya se lleva dicho.

7. Iten, es condizion que el maestro que quedare con la fabrica tenga obligazion de hazer las mezclas de cal y arena con la proporcion y mesura acostumbrada, esto es, a dos medidas de cal se an de echar tres de arena de la mejor especie que se encontrare uno y otro, y asi el mezclarla como el amasarla de vera hazerlo en /f. 151v/ luna menguante bien travajada y rebatida, y dejarla recogida en un monton echo sea todo un mortero, y esto de vera hazerlo lo menos dos o tres meses antes que dicho mortero se aya de gastar o emplear en la fabrica.

8. Iten, es condizion que el maestro que quedare con la fabrica aya de hazerla esta conforme arte, capitulacion y traza vista, y reconozida por maestros peritos en el arte, los que aprobaran y eligiran por su parte los señores nombrados para el cuidado de esta fabrica siempre y quando pareziere a estos señores el ser prezisamente nezesaria la visura o visuras para el reconozimiento de dicha fabrica y las esportulas que a los nombrados de parte de estos señores les tocare las pagaran sus mercedes, y a los que el maestro nombrare por parte sua asi mismo el maestro las de vera pagar en todas las visuras que se hizieren durante la execucion de la fabrica asta la ultima que sera la de la entrega de ella para la qual sera de la obligazion del dicho maestro dar fianzas lisas, legas y abonadas dentro del Reyno de Navarra a satisfazion de dichos señores nombrados para el cuidado de la dicha fabrica, y si entre los maestros visuradores hubiere discordia en tal caso se nombrare un terzer maestro perito que dezida y aclare la discordia siendo siempre a favor de la mayor perfeccion y seguridad del todo de la dicha fabrica.

9. Iten, es condizion que todo el cuerpo de la canteria que arriva se a dicho a de ser asentada conforme arte, esto es, cruzadas todas las juntas por la cara de forma que no

caigan a peso unas con otras, y sus lechos o asientos no asienten a hueso o en seco sino es con bastante tendel de cal o mortero delgado.

10. Iten, es condicion que las luzes, viseras o bentanas que en el perfil de la traza no se muestran mas que dos se an de hazer las que fueren prezisas y nezesarias para las luzes de las piezas interiores como mejor vinieren respecto de las alturas de dichas piezas que devera hazer como esta dicho.

11. Iten, es condicion que el segundo cuerpo campanil devera hazerlo conforme lo demuestra el perfil de la traza y asi mismo la planta de ella con todo su ornato de balcon, banquillo y piramides, los quales se haran de piedra labrada, y el balcon de yerro, y asi mismo las pilastras y mimbretes de toda la altura de dicho cuerpo la ha de hazer de ladrillo asentado a buazeria con la mejor calidad de yeso que se encontrare en la tierra rancheteado, y abiertas las juntas como es dicho y costumbre en el arte de la buazeria. La cornisa que a de coronar y rematar a dicho cuerpo la a de asentar a sardinel o de rastillo aviertas todas las juntas a peso, y todas las esquinas de los reviros o buelos de la dicha cornisa los a de hazer de piedra labrada a perfecto tallante siguiendo la plantilla y molduras que trajere de ladrillo dicha cornisa, y las dichas piedras an de tener de buelo o de mazizos en las entras de la pared algo mas de lo que buela la cornisa.

12. Iten, es condizion que el chapitel que corona y cierra toda la torre lo aya de hazer en la forma y figura que demuestra el perfil con la letra E como se be aqui figurada, y el dicho chapitel lo a de fabricar y hazer de buena madera de pino de ebro con sus /f. 152v/ buenos telares a donde el arte y nezesidad en este caso lo pide, como es costumbre en la mejor y mas segura carpinteria, y asi mismo devera ponerle y asegurarlo con buen arbol o aguja en el centro del dicho chapitel a cuio arbol o aguja le debera arbotantar con los cerchones que pide la moldura y contornos que lleva el diseño del dicho chapitel, los quales cerchones o arbotantes deveran benir desde el telar que devera estar asentado, encarzelado o empoltrado en el mazizo del ochavo de las paredes, y de este telar an de acudir los dichos cerchones al arbol que sirve de auja en el centro, y esto a de estar bien clavado en una y otra parte con los clavos que sean sufizientes y bastantes a la mayor seguridad continuando con ella asta el faldon que rezive inmediatamente la bola, beleta y cruz, y en tener que tenga todo esto armado y ensamblado con los sufizientes gruesos de madera sobre ella segun la figura y molduras que haze dicho chapitel lo entablara y clavara con la mayor seguridad que sea posible como es uso y costumbre en el arte, dichas tablas de todo el chapitel lo emplomara con planchas baziadas de plomo y soldadas a toda seguridad, la que correra de su cuidado y quenta como tambien la bola, y cruz la que devera ser labrada echa de yerro y asi mismo la bola sera de alambre y sentada y fija en su devido puesto cuia conduccion e importe sera a quenta suia como tambien los yerros del balcon y demas errage.

13. Iten, es condicion que para dar conclusion y entrega de dicha /f. 153r/ fabrica se le señala quatro años de tiempo contaderos desde el dia que hiziere la obligacion de lo fianzado, y en dicho tiempo si hiziere mucho calor y frio con ielos no travajara la

fabrica por lo dañoso que son estos extremos a ella como tambien porque queda en fugar y asentarse la obra como cosa conduzente a ella.

14. Iten es condicion que al dicho maestro le pondran los señores nombrados todo el transporte de los materiales a costa suya en la plaza cercana a la fabrica, se entiende, solo el acarrearlos, pero no su importe o balor de ellos, que eso lo debiera pagar el dicho maestro a su costa. La cal se a de traer del Mojon de las Armas o Monte del Rey, la arena de Murchante o Laguna de Lor, el iesso y piedra de los terminos de Cascante y el ladrillo a de ser de Murchante; corra de cuenta del maestro el poner los instrumentos y andamios que en dicha fabrica fueren menester, y asi mismo corra de quenta del dicho maestro el desmontar las campanas que oi estan colocadas en la espadaña y colocarlas en sus puestos y ponerlas corrientes y bolantes en la nueva torre.

15. Iten es condicion que al tiempo que desmonte la espadaña y campanas del puesto en que oi se alla uno y otro, si resultaren por ello o por qualquier otro incidente prozedido de la obra de la torre algunos daños en el tejado de la iglesia, asi en las tejas, como en las tablas, maderos, campanas, bobeda de la dicha iglesia y su tejado, estara y esta obligado el maestro arriva dicho a resarcir todos los daños que de lo dicho hubieren resultado en bobeda, campanas y tejado de la iglesia y dejarlo todo en su quenta y corte seguro y corriente de aguas como de antes lo estava, /f. 153v/ haziendo en dicho tejado dos limas oyas o manganillas contra la torre para que por ellas se viertan las aguas por entre ambos lados de la torre de aquellos rios o canales que acudiran a dichas limas oyas; y el ladrillo y aljezones de provecho que saliere o sacare del dicho derribo o desmonte de la espadaña se lo aplicara dicho maestro a su veneficio y provecho.

Lo que se dize en el numero terzero se advierte y se añade aqui que todo el zocalo a de dar buelta de rincon a rincon, entiendese desde el caracol asta el que busca el rincon o pared de la iglesia por la galeria con la misma piedra cicuña picada a perfecto tallante.

16. Iten es condicion que el maestro que quedare con la fabica aya de pagar el diseño de ella, y sacar copia para que el original quede en poder de dichos señores fabriqueros, y por dicho original a de dar cien reales de plata, que por personas peritas en el arte se le an adjudicado de valor.

17. Iten es condicion que el maestro que quedare con dicha fabrica si fuere albañil se aya de valer de maestro cantero para la obra de canteria, y si fuere cantero de maestro albañil para todo lo que perteneziere a la obra de ladrillo, advirtiendole que por maestro cantero se a de entender aquel que por espacio de diez años aya tenido fabricas por su quenta y criados asalariados que ayan trabajado en ellas de su orden.

18. Iten es condicion que al maestro que quedare con la obra se le entregaran para dar principio a ella trescientos ducados, y en subiendo la fabrica asta la cornisilla doscientos ducados, y despues de coronar el primer cuer/f. 154r/po asta el rafe del tejado de la iglesia otros doscientos ducados, y para despues de concluida la torre se quedaran y retendran los señores fabriqueros la quarta parte del importe del todo asta que sea vista y reconozida por personas peritas en el arte como espresa arriba la

capitula octava y dada por buena por ellos.

19. Iten es condicion que la persona que hiziere postura en la referida fabrica pueda trabajar o mandar hazer la cal que se pudiere asta el dia del remate, y que el que quedare con la dicha fabrica aya de pagarsela para que por este medio se logre el adelantamiento del mortero.

Fechas en la ciudad de Cascante a siete dias del mes de junio del año mil setecientos y treinta y firmaron los señores fabriqueros, esto el escrivano

Dn Joseph Ximenez y Alfaro

Ldo Dn Phelipe de Gaona

Joachin Ximenez de Antillon

Don Joseph Ximenez de Cascante y Veraton

Ante mi Pedro Ximenez y Ximenez, escrivano

## 2

Cascante, 12 de diciembre de 1730

*Declaración de fray Bernardo de San José y Juan Antonio Marzal sobre la torre de la iglesia de Cascante.*

Archivo de Protocolos de Tudela. Cascante. Pedro Ximénez. 1730, f. 161 r.

Decimos y declaramos los abajo firmados, que abiendo visto y reconozido la fabrica de la torre, despues de su derribo, de la iglesia de Santa Maria de la ciudad de Cascante, deçimos que tiene obligacion el M<sup>o</sup> Juan Estanga a edificar la fabrica referida que dize en dichas capitulas que las paredes tengan de grueso o carasitud ocho palmos desde el talud arriba, que es poca crasicie atento que este cuerpo se fabrica solido y arrimado contra la fabriva vieja, por tanto, decimos que le de dos palmos mas de grueso o crasicie desde su planta asta la altura de el coronamiento de dicha fabrica que se expresa en dichas capitulas, y este añadimiento es para la maior firmeza y seguridad de la fabrica por el peso grave que a de cargar sobre ella, y este aumento de obra lo tasamos en trescientos y sesenta reales y este aumento sera al favor de el maestro, y somos de sentir los maestros nombrados y firmados avajo que se ejecute lo referido arriba sin deteriorar nada de los diez palmos referidos y uno palmos mas en el zocalo asta su talus o chafran, y asimismo declaramos que a maior seguridad necesita dicha fabrica para trabazon que debe tener la nueva con la bieja, que se arpone una hilada sin otra y los arpones an de ser de yerro de una tercia de largos, y estos que vaian enbevidos de la fabrica nueva a la bieja en unos y otros sillares, y se emplomaran dichos arpones como es costumbre, con lo qual quedara la fabrica unida y segura sin ningun rezelo, y dichos arpones y plomo lo debera dar la fabrica al dicho Maestro, y por afigarlos y enplomarlos mereze que se le de al maestro cien reales, asi lo sentimos y firmamos en la ciudad de Cascante como maestros nombrados por ambas partes, oy dia a 12 de Diciembre del año 1730.

Fr Bernardo de Sn Joseph

Juan Antonio Marzal

## 3

Tudela, 6 de abril de 1733

*Condiziones para la fabrica de la torre del segundo cuerpo.*

Archivo de Protocolos de Tudela. Cascante. Pedro Ximénez. 1733, ff. 229 r-230 r.

/f. 229r/ Muy Ill<sup>e</sup> S<sup>or</sup>

Obedeciendo el orden que V. S<sup>a</sup> nos tiene dado en atencion a que delineasemos la planta y perfil que conviene se execute del segundo cuerpo de la torre de esa iglesia parroquial de Sta Maria para la mayor belleza y perpetuidad de dicha torre, avemos delineado planta y perfil y calculado el exceso en gasto de canteria y albañileria que trae consigo en los aumentos de crasice de paredes, aumento de resalto y proiecturas de architectura, los que contemplamos necesarios para mayor belleza y seguridad del cuerpo campanil y asi dezimos y declaramos en virtud de nuestro juramento valen las mejoras de la nueba traza y construccion de ella dos mil reales de plata; los mil y quinientos reales es el coste que trae mas la canteria, y los quinientos asta los dos mil trae de gasto la albañileria. Tambien decimos que en atencion a la belleza del c[h]apitel queda mejorado con la nueba disposicion, y que en atencion a la seguridad nos remitimos a la capitulacion que V. S<sup>a</sup> tiene de dicha torre en el capitulo donde habla del semblaje, carpinteria y emplomado, solo que el c[h]apitel ha de ser segun nuestro diseño y advertimos que antes de plantear el dicho cuerpo se execute un telar de madera de buen cuerpo embebido incluso y bien trasodeado con yeso y ladrillo a la altura de la cornisa del primer cuerpo, y que atraviesen los maderos todo el grueso de las quatro paredes que ciñen dicha torre echando los quadrales en sus quatro angulos, como lo denota la dicha planta que esta sombreada e iluminada con indio azul. Otro que los capiteles han de ser de piedra labrada en todos los mimbretes, y pilastras y asi mismo todos los vivos de todas las proiecturas han de de ser de piedra, y la moldura que denota el perfil en el banquillo que esta al pie del c[h]apitel emplomado ha de ser de piedra, y dicho banquillo ha de tener la crasice sobre la cornisa principal ladrillo y medio en su pared o muro; en lo demas de la hermosura lo han de hazer, y executar segun nuestra planta y perfil y nos remitimos al capitulo onze de la capitulacion que VS. tiene pactada y convenida con Juan de Estanga, que es el maestro que construye y fabrica dicha torre, el que no debera pedir mas cantidad de los dos mil reales de plata, que /f. 229v/ decimos arriba por el todo de las mejoras y debera executar el dicho Juan de Estanga el cuerpo campanil con la planta y perfil donde se halla nuestra firma, y executar lo todo segun arte edificatorio, y por ser asi cierto hizimos la presente declaracion para que conste donde convenga. Tudela a 6 de abril del año 1733. Besamos las manos de Su Señoria Sus mas seguros servidores

Frai Joseph Alberto Pina, Architecto Carm<sup>eta</sup>, Ob.<sup>te</sup>

Juan Antonio Marzal y Gramonte, maestro Architecto

Despues de echa esta declarazion para mayor claridad de lo que se ha de hazer en dicha fabrica conforme al nuebo perfil y traza, dezimos nosotros los arriva nombrados que se le deven aumentar al dicho Juan de Estanga trescientos y cinquenta reales de plata por hazer y formar la ultima moldura de todo el cornisamento del cuerpo campanil de piedra cicuña, teniendo estas picadas un palmo de rezias en la frente de las molduras y dos palmos en la coda de las piedras para formar el declibio para berter las aguas del chapitel, y dichas piedras an de tener de lecho en los quatro angulos de dicho cuerpo seis palmos, dejando a dicha moldura el declibio formado como lo denota el nuebo perfil.

Otro que el telar que narramos en la prezedente declarazion an de ser los maderos de palmo y medio en tabla, y un palmo por el canto, y ensamblados con sus quadrales en la forma de la planta nueva al pie del movimiento del cuerpo campanil.

Otro que los balaustres del balcon de yerro an de ser /f. 230r/ como demuestra el perfil de la planta nueva, y adbertimos que la piedra cicuña a de ser de las canteras de Murchante de donde se acarreo la piedra para el zocalo de la capilla de Santa Ana de la ciudad de Tudela si se pudiere, y si no piedra cicuña de buena calidad, y para que conste firmamos

Juan Antonio Marzal

Frai Joseph Alberto Pina

Arquitecto Carmelita Ob.<sup>te</sup>

#### 4

Cascante, 24 de mayo de 1733

*Obligacion y fianza entre Juan Estanga y Joseph Tiraco sobre el segundo cuerpo de la torre de la iglesia desta ciudad.*

Archivo de Protocolos de Tudela. Cascante. Pedro Ximénez. 1733, ff. 235 r-236 v.

/f. 235r/ Capitulas [al margen]. Capitulazion y concordia para la nueva fabrica de la torre de la iglesia parrochial de Santa Maria de esta ciudad de Cascante hecha y conbenida es a saber por la una parte, Juan de Estanga, maestro por quien corre de su quenta toda la dicha fabrica como mas en particular consta y pareze de la escritura que en esta razon se hizo y otorgo por testimonio de Pedro Ximenez y Ximenez escrivano real, y este haze traspaso del cuerpo de ladrillo del pedestral de piedra de arriba a Joseph Tiraco, maestro albañil vezino de esta ciudad, que su narrazion es del thenor siguiente.

1. Primeramente, tendra obligacion Joseph Tiraco de hazer y executar todo este cuerpo de yeso y ladrillo con los movimientos y proiecturas que denotan la planta y perfil de dicho cuerpo en que se allan firmados fray Joseph Alverto Pina, Arquitecto y maestro de obras y Juan Antonio Marzal asi bien maestro de obras, asentando el ladrillo a punta de paleta bien zavoiado y lustroso abriendoles todas las juntas a plomo todo lo

abiertas que se puedan para que se logre la vista desde la plaza a punta de forma o trinchante sin salirse este ni en el mas ni en el menos de su elevacion del dicho perfil, y se le advierte al dicho maestro que las luzes de los arcos de las bantanas las a de subir asta que de lugar a las crasizie de los arcos de dichas bantanas y debaxo de la moldura o proietura del alquitrabe de la cornisa a principal en sus quatro frentes, se prebiene esto para que se logre el que se bean las campanas con la maior belleza por toda /f. 235v/ la circunferencia o circuito que ocupa el templo.

2. Item tendra obligacion el dicho maestro de hazer y executar todos los arcos y contra arcos como denota el perfil de yerro y ladrillo, y asi mismo el hazer y executar el alquitrabe, el friso y la cornisa en toda la zircunvalacion de dicho cuerpo; y asi mismo hazer y executar el banquillo que esta sobre la cornisa principal que este a de lebantar cinco palmos con ladrillo y medio de grueso que vienen a hazer tres palmos con poca diferencia en cuia altura a de sentar el referido Estanga a sus propias espensas la moldura que finaliza todo el cuerpo de piedra, y se advierte a dicho maestro alvañil que a de sentar todas las molduras de todo el cornisamento de rastrillo o sardinel travonandolas por todo el grueso de su pared o muro en toda la zircunvalacion de dicha fabrica, y se adbierte que el friso que ai entre el alquitrabe y la cornisa principal a de sentar los ladrillos de buzzeria dexandolo raspado y aviertas sus juntas como llevo dicho como tambien el hazer y executar un suelecillo de bueltas con su pabimento solado y un ramo de escala desde donde finaliza el caracol para subir a dicho suelo que es el que a de serbir para el uso de dichas campanas, y debera hazer y rematar lo que toque a dicho maestro de albañileria en el espazio y tiempo de un año que corra desde el mes de octubre del año mil setecientos treinta y quatro.

/f. 236r/ 3. Item sera quenta de dicho maestro alvañil el ponerse y pagar de su quenta todo el yeso y el ladrillo que nezesite para la construccion de todo este cuerpo, que los portes o conduccion de dichos materiales les costa los an de poner al pie de la fabrica los superintendentes de ella, y asimismo a de poner y pagar de su quenta el dicho maestro alvañil todos los peones y oficiales que se nezesiten en dicha fabrica y hazerse todos los andamios y desazerlos solo lo que corresponde a la fabrica que corresponde de asientar de ladrillo zerrando todos los abuxeros que dichos andamios con la misma belleza que lo demas del asiento de ladrillo, y se advierte a dicho maestro albañil que le a de dexar a dicho Estanga la ultima andamiada que finaliza el banquillo de la torre para el mobimiento de quando ara de formar el chapitel del emplomado el dicho Esganga y a sus costas, y dicho Estanga le a de dar al referido Tiraco el puente que a de travesar la torre en el friso de la cornisa para el asiento del arvol o abuxa de el chapitel, y asimismo el volver con los pares para la armazon del chapitel para que se lo dexe encarcelado, y trasiodado con las paredes, cuio coste de carpinteria y emplomar dicho telar a de ser de quenta de dicho Estanga, y a sus espensas.

4. Item sera obligacion de Juan de Estanga de darle al dicho Joseph Tiraco todo el ladrillo de despojos que se allan enzima de los texados de la iglesia y debajo de ellos, la grua o torno maior, y carruchas, tixera, y toda la jarzia como oy se alla parada y a mas doze remos que dize los tiene en su corral en su casa de Tudela y que o fuere un mozo de intelixencia pagado por dicho Estanga durante la fabrica para la grua

para su manexo y que no suzedan desgracias /f. 236v/ con los peones de la ciudad, dandole de comer durante el dicho tiempo el dicho Tiraco, y asimismo el darle al dicho Tiraco doze soguetas que dize tiene para parar los andamios, y asimismo a de ser de la obligazion de el referido Estanga el darle labrados, asentados y executados todos los vivos de todas las molduras de cornisamentos, y todos los capiteles, sin que en esto tenga el dicho maestro alvañil la menor interbenzion como consta de la ultima declaracion hecha por el padre fray Alverto Pina, y Juan Antonio Marzal, y de la escritura que en esta razon se hizo.

5. Ittem se haze este arreglamiento para el dicho cuerpo campanil y obra de ladrillo y yeso de la referida torre en atenzion a lo capitulado en las constituciones primeras con que se puso a remate la referida fabrica por especificarse en una de ellas que la obra de ladrillo y yeso la a de hazer a costa del que rematare dicha fabrica maestro albañil.

6. Ittem que por hazer en dicho cuerpo campanil lo tocante a la albañileria en la forma que se expresa en los capitulos antezedentes se le daran al referido Joseph Tiraco doscientos y cinquenta ducados pagados a cuenta de el todo del importe en que Juan Estanga remato dicha fabrica por los señores superintendentes de ella, cuia cantidad de dichos doscientos y cinquenta ducados le consigna en los dichos señores y vienes a el obligados por escritura a dicho Joseph Tiraco a los plazos y en la forma que en dicha escritura se contiene testificada por Pedro Ximenez y Ximenez escribano real en veinte y quatro de mayo de este año de mil setecientos treinta y tres.

## 5

Cascante, 30 de agosto de 1733

*Declarazion sobre la fabrica de la torre de la parrochial desta ciudad esta por el P. frai Josehp Alverto Pina.*

Archivo de Protocolos de Tudela. Cascante. Pedro Ximénez. 1733, ff. 305 r-306 v.

/f. 305r/ En la ciudad de Cascante a treinta dias el mes de agosto del año mil setezientos treinta y tres, ante el señor don Francisco Sanchez y Arguedas, alcalde y juez ordinario de esta ciudad y de mi el escrivano infrascripto, parezio presente el padre fray Joseph Alverto Pina, religioso de Nuestra Señora del Carmen de la Observancia, Maestro Arquitecto residente en el conbento del Carmen de la ciudad de Tudela, allado actualmente en esta de Cascante, el qual mediante juramento que voluntariamente presto en virtud de lizenzia que para el efecto infrascripto y otras semejantes ocasiones dixo tiene de su superior y prelado en forma de derecho ante dicho señor alcalde de que yo el escribano infrascripto doy fe, dixo y declaro que a instancia de los señores fabriqueros nombrados para el buen reximen y gobierno de la torre que se esta redificando en la iglesia parrochial de Santa Maria de esta dicha ciudad, ha benido a ver y reconozar toda la fabrica que ai hecha asta oi este dia en dicha torre por Juan Estanga, maestro por cuia obligacion corre executar aquella, para ber si esta conforme a las capitulas con que esta arreglada y rematada /f. 305v/ dicha fabrica, y las demas

que posteriormente a dicho remate de conformidad de dichos señores fabriqueros y Estanga se an aderido para la maior seguridad y ermosura de la mencionada torre, de las quales se alla el declarante bien enterado y satisfecho, y que habiendo visto lo fabricado en ella a allado que el primer cuerpo de canteria de la mencionada torre esta con exceso cumplido segun lo capitulado en quanto mira a la planificazion de fabrica nueva y en la misma forma a cumplido el dicho maestro con la seguridad y belleza que le corresponde al cuerpo de canteria, inclusive su cornisa superior; y asimismo a allado que el telar de fortificazion que muebe sobre este cuerpo de que ha hecho mencion para el cargamiento del segundo cuerpo campanil esta bien acometido con toda seguridad y arte; y asimismo la primera hila de piedra de el pedestral del segundo cuerpo esta puesta segun arte y en todo conforme a la planta y perfil del dicho segundo cuerpo firmada por el declarante y Juan Antonio Marzal; y asimismo declara que ha visto y reconocido con especial cuidado las tres puertas que de el caracol salen al hueco de dicha torre por estar anexas a la pared de ella, y a notado que los arcos de las puertas /f. 306r/ y angulo que sube debaxo a alto de todo el primer cuerpo de la dicha torre se allan con una rotura o quiebra de bastante consideracion, por razon de los huecos de dichas puertas, y que esto se deve remediar mazizando aquellas en todo el grueso que se alla de dicha pared, picando trabas de cinco a cinco palmos en los dos lados de dichas puertas, todo construido de yeso y ladrillo, y cerrar la quiebra que ay de alto avaxo con el mismo material, sin que por esto dexe de tener efecto lo que lleba dicho y declarado antecedentemente, pues esta quiebra contempla el declarante que se alla hecha de mucho tiempo a esta parte por allarse en la fabrica antigua, y solo sirbe esto para la maior firmeza y seguridad de toda la fabrica, y que por quanto con la zerradura de dichas puertas se pribaba el comercio desde el caracol a las dibisiones y quarto que ay en el hueco de dicha torre, procurando remediar esta prohibicion declara que se debe hazer de lo inferior asta lo sumo de la escala por los huecos de las bueltas que ay en la dicha torre, todo lo qual podran a su arbitrio los señores fabriqueros disponer lo fabriquen como cuando por las personas y maestro que mas bien les parezca, sin que en esto tenga la menor interbenzion ni interese el referido Estanga, ni otro que sus vezes tenga, esta declarazion hace mediante el dicho juramento en que se afirmo, ratifico y firmo con el /f. 306v/ dicho señor alcalde y en fe de ello yo el escribano

Don Francisco Sanchez y Arguedas

Frai Joseph Alberto Pina

Carmelita Ob.<sup>te</sup> Arquitecto

Ante mi, Pedro Ximenez y Ximenez, escribano

6

Cascante, 26 de mayo de 1738

*Declarazion de las mejoras echas por Joseph Tiraco en el segundo cuerpo campanil de la torre de la iglesia parrochial desta ciudad de consentimiento de los señores fabriqueros.*

Archivo de Protocolos de Tudela. Cascante. Pedro Ximénez. 1733, ff. 371 r-371 v.

/f. 371r/ En la ciudad de Cascante, veinte y seis dias del mes de mayo del año mil setezientos treinta y ocho, ante mi el escrivano infrascripto, parezio presente el Padre frai Joseph Alberto Pina, relixioso de Nuestra Señora del Carmen de la antigua observancia, arquitecto y maestro de obras por su Mag<sup>d</sup>, dixo que en virtud de su lizenzia que tiene de su prelado para todos los actos y juramentos que en razon de su profesion y facultad se le ofrezieren hazer en tasaziones y reconocimientos de obras y fabricas, ha venido a esta ciudad desde la de Tudela, donde estaba conbentual, a instancia de los señores fabriqueros de la torre de santa Maria de esta dicha ciudad de Cascante y de Francisco Serrano y Juana de Falzes, conyuges tutores y curadores de los hijos de Joseph Tiraco, maestro albañil vezino que fue desta ciudad, sus nietos, para efecto de ver, reconocer, medir y tasar el cuerpo campanil de ladrillo y piedra de dicha torre cuia fabrica ha corrido por cuenta de el referido Joseph Tiraco en virtud de ajuste que hizieron sobre dicho cuerpo entre Juan Estanga, cantero, rematante que fue del todo de dicha torre y el referido Joseph Tiraco para ber si en dicho cuerpo se allan algunas mejoras echas a mas del capitulado por el dicho Tiraco, y mediante juramento que en virtud de dicha lizenzia presto en forma /f. 371v/ de derecho de que yo el escrivano doy fe, dijo y declaro que ha visto y reconocido las capitulas y condiziones para el segundo cuerpo campanil de la referida torre y que despues de vistas estas a reconocido la dicha fabrica y a allado ay de mejoras echas en dicho segundo cuerpo campanil de la dicha torre por el dicho Joseph Tiraco de consentimiento de los señores fabriqueros de ella la suma y cantidad de quatrozientos diez y seis reales, en el exceso de el levantamiento del banquillo que finaliza dicho cuerpo, dos ramos de escalas, dos suelos de bueltas sin la madera que la pagaron los fabriqueros, un ogar para hazer fuego, un tabique para zerramiento de un quarto, el zerramiento de medio ladrillo en los guecos de sus bentanas de dos baras en alto cada una, y una puerta que puso dicho Tiraco para salir a los tejados de la iglesia; esta declarazion haze mediante el dicho juramento en que se afirmo ratifico y firmo esto el escrivano.

Frai Joseph Alberto Pina, Architecto y Maestro de Obras

Ante mi, Pedro Ximenez y Ximenez, escrivano

7

Cascante, 28 de mayo de 1738

*Declarazion de haver cumplido Joseph Tiraco con su obligacion en la fabrica del segundo cuerpo campanil de la torre de la iglesia desta ciudad echa por el Padre fr. Joseph Alberto Pina.*

Archivo de Protocolos de Tudela. Cascante. Pedro Ximénez. 1733, ff. 373 r-374 v.

/f. 373r/ En la ciudad de Cascante a veinte y ocho dias del mes de mayo del año mil setezientos treinta y ocho, ante mi el escrivano real infrascripto, parezio presente el Padre fr. Joseph Alberto Pina, arquitecto y maestro de obras por su Mag<sup>d</sup> del orden de Nuestra Señora del Carmen de la antigua obserbanzia, conbentual en el conbento de

la ciudad de Tudela, y dijo que con lizenzia de su prelado, de pedimiento de Juan de Estanga, maestro cantero vezino de dicha ciudad de Tudela, como rematante del todo de la fabrica y construzion de la torre de la parrochial desta de Cascante por Francisco Serrano Zamora y Juana de Falzes, su muger, en nombre y como tutores y curadores de los hijos de Joseph Tiraco, vezino que fue desta ciudad, maestro albañil de ella, sus nietos, ha benido de dicha ciudad de Tudela para efecto de ber y reconozar la escritura de obligazion y fianzas que con diferentes capitulas por cabeza de ella hizieron y otorgaron entre los dichos Juan de Estanga y el referido Joseph Tiraco en esta ciudad a los onze dias del mes de septiembre del año pasado de mil setezientos treinta y tres, por ante el escrivano infrascripto, en que se encargo el dicho Joseph Tiraco como tal maestro albañil a hazer y fabricar todo lo tocante a la albañileria del segundo cuerpo campanil de la referida torre con las capitulas y condiziones que estan al principio de la referida escritura, y que despues de vista aquellas /f. 373v/ viese y registrase el referido segundo cuerpo campanil de la expresada torre que ha echo y fabricado en virtud de dicha obligacion el menzionado Joseph Tiraco, y que echas ambas vistas y reconocimientos declarase si el dicho Joseph Tiraco por lo que toca a dicha su obligacion a cumplido o no en la execuzion y fabrica de dicho segundo cuerpo campanil, y en cumplimiento de lo sobre dicho mediante juramento, que en virtud de lizenzia que para hazer lo dijo tiene de su prelado el dicho P. fr. Joseph Alberto Pina, prestado en forma de derecho de que yo el escrivano doy fe, dijo y declaro que con vista de las capitulas que ban por prinzipio de la referida escritura que le ha sido exivida y mostrada por mi el escrivano infrascripto, de que tambien doy fe, ha visto y reconozido con todo cuidado la fabrica del segundo cuerpo campanil de dicha torre en lo tocante a la albañileria que ha hecho y fabricado el referido Joseph Tiraco, y que a aclarado que toda la dicha fabrica por lo tocante a la albañileria que a estado de quenta y obligazion de dicho Joseph Tiraco esta echa y executada conforme a lo pactado y capitulado y con materiales solidos de la primera elezion, y que toda ella esta conforme al mejor metodo de construir tales generos de fabricas con el mayor arte edificatorio, de manera que a mas de haver cumplido como lleba declarado el dicho Joseph Tiraco con la obligazion que por dicha escritura tenia, a echo diferentes mejoras del combenio /f. 374r/ y consentimiento de los señores fabriqueros de la referida torre, las que tiene declaradas el declarante por declarazion ante el escrivano infrascripto en veinte y seis del presente mes y año, y que sin embargo de que en la referida escritura se obligo el dicho Joseph Tiraco a dejarle al dicho Juan Estanga en el segundo cuerpo campanil concluida la albañileria de el los tablones, palos y andamios que en el tubiere el dicho Joseph Tiraco para que le pudiesen servir al referido Estanga y su causa abientes para poner las piedras, telar del chapitel y emplomar y concluir la referida torre, declara que, por quanto el dicho Juan de Estanga le falto a lo capitulado porque no le dio el telar con los pares para la armazon del chapitel para que lo dejare encarzelado y trasodiado con las paredes, al tiempo que concluido su fabrica de albañileria en que tenia armados y puestos sus andamios, sin embargo de que le consta al declarante se lo pidio al dicho Estanga, no es de la obligacion de dicho Tiraco ni sus herederos encarzelar el referido telar por la morosidad del dicho Juan de Estanga sobre dicha, y que a cumplido con dejar como a dejado el dicho Tiraco la caja o roza para el sitio del gueco del referido telar, y que tocante a la ultima andamiada que se obligo a dejarle puesta el referido Tiraco, por

razon de la misma morosidad a cumplido el dicho Tiraco en dejarle como le a dejado sus agujeros con sus michinales o palos en los puestos fundamentales para que el dicho Estanga se haga los andamios para que prosiga la fabrica segun y en forma que dicho Estanga esta obligado, /f. 374v/ y que le a sido al dicho Joseph Tiraco mas costoso y de mas grabamen el aber quitado los tablonos que heran del dicho Estanga de el andamio donde los tenia porque no se perdiesen por la inclemenzia de los tiempos a causa de lo dilatado que lleva dicho Estanga la conclusion de la fabrica, y ponerlos como los a puesto con prudenzia de artifice sobre el puente fundamental para la aguja a fin de que este no reziva lesion con las aguas por dicha dilatazion que no el haverle puesto y fijado el dicho telar si luego se lo ubiera entregado el dicho Estanga. Esta declarazion haze mediante el dicho juramento en que se afirmo ratifico y firmo esto el escrivano

Frai Joseph Alberto Pina Arquitecto y Maestro de Obras por su Maxestad

Ante mi, Pedro Ximenez y Ximenez, escrivano

## BIBLIOGRAFÍA

AZANZA LÓPEZ, J. J., *Arquitectura religiosa del Barroco en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998.

AZANZA LÓPEZ, J. J., “Tipología de las torres campanario barrocas en Navarra”, *Príncipe de Viana*, 214, 1998, pp. 333-390.

AZANZA LÓPEZ, J. J., “Tracistas y maestros de obras aragoneses en la arquitectura barroca navarra”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, LXXI, 1998, pp. 5-23.

AZANZA LÓPEZ, J. J., *Arquitectura y religiosidad barrocas en Villafranca (Navarra)*, Villafranca, Parroquia de Santa Eufemia, Dpto. de H<sup>a</sup> del Arte de la Universidad de Navarra, 1999.

CARRASCO NAVARRO, C., *Los palacios barrocos de Tudela. Arquitectura y nobleza*, Tudela, Castel Ruiz, 2014.

CARRETERO CALVO, R., “La iglesia de San Atilano construida sobre su casa natal”, en CARRETERO CALVO, R. y CRIADO MAINAR, J. (coords.), *Milenio. San Atilano y Tarazona (1009-2009)*, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, 2009, pp. 111-133.

CARRETERO CALVO, R., *Arte y arquitectura conventual en Tarazona en los siglos XVII y XVIII*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses y Fundación Tarazona Monumental, 2012.

CARRETERO CALVO, R., “Recepción del tratado del jesuita Andrea Pozzo en Aragón”, *Locus Amoenus*, 15, 2017, pp. 117-138.

- CARRETERO CALVO, R., “El arquitecto carmelita fray José Alberto Pina versus el gremio de albañiles de Zaragoza (1731-1735)”, *Ars Longa*, 27, 2018, pp. 83-102.
- ECHEVERRÍA GOÑI, P. L. y FERNÁNDEZ GRACIA, R., “Arquitectura religiosa de los siglos XVI al XVIII en Navarra”, en *Ibaiak eta Haranak, Guía del patrimonio histórico-artístico-paisajístico*, t. 8, San Sebastián, Etor, 1991, pp. 217-240.
- ESCRIBANO SÁNCHEZ, J. C., “El pórtico de la Catedral de Tarazona”, *Hydria*, 2, 1997, pp. 8-11.
- FERNÁNDEZ GRACIA, R. (coord.), ANDUEZA UNANUA, P., AZANZA LÓPEZ, J. J. y GARCÍA GAINZA, M<sup>a</sup> C., *El arte del Barroco en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2014.
- FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Cascante, compendio de 2.000 años de su Historia (76 a. C.-1929 d. C.)*, Bilbao, Editorial Vizcaína, 1983.
- FERNÁNDEZ MARCO, J. I., *Cascante, ciudad de la Ribera, t. II*, Pamplona, Ayuntamiento de Cascante, Asociación Cultural Vicus, 2006.
- GARCÍA SALINERO, M., *Léxico de alarifes de los Siglos de Oro*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1968.
- GAZTELU Y MONTAGUT, L. F., “Cascante. Casa Consistorial”, *Proyectar Navarra*, 76, 2002, pp. 48-51 y 208.
- MORALES SOLCHAGA, E., *Gremios artísticos en Pamplona durante los siglos del Barroco*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015.
- SEGURA MIRANDA, J., *Tudela, historia, leyenda, y arte*, Tudela, Imprenta Delgado, 1964.
- TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *La arquitectura religiosa del siglo XVI en la merindad de Tudela*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005.
- TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., “Las ordenanzas del gremio de San José de Tudela en el siglo XVI”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 15, 2007, pp. 53-71.
- TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., “Manifestaciones artísticas e influencias exteriores en el marco de la conquista e incorporación de Navarra a la corona de Castilla”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 19, 2011, pp. 7-34.

- TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J. y CRIADO MAINAR, J., “Los Guarrás: una familia de maestros de obras entre la tradición mudéjar y el Renacimiento (I)”, *Turiaso*, XX, 2010-2011, pp. 190-203.
- TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., “Las grandes empresas arquitectónicas de la primera mitad del siglo XVI en el contexto de la conquista e incorporación de Navarra a la corona de Castilla”, en FERNÁNDEZ GRACIA, R. (coord.), *Estudios sobre el Patrimonio Cultural y las artes en Navarra en torno a tres hitos 1212-1512-1812, Príncipe de Viana*, 256, 2012, pp. 473-514.
- TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., *El Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Cascante*, Cascante, Asociación Cultural de Cascante “VICUS” y Gobierno de Navarra, 2014.
- TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., “La Casa de la Villa de Cascante a la luz de la contratación y trazas del siglo XVI”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 24, 2016, pp. 7-64.
- TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J., “Los diseños de arquitectura como garante de calidad de la práctica constructiva”, *Artigrama*, 31, 2016, pp. 87-114.
- TARIFA CASTILLA, M<sup>a</sup> J. y CRIADO MAINAR, J., “Los Guarrás: una familia de maestros de obras entre la tradición mudéjar y el Renacimiento (II)”, *Turiaso*, XXIII, 2016-2017, pp. 211-219.

**MARÍA JOSEFA TARIFA CASTILLA**

Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Navarra (1997), en 2003 obtuvo el grado de Doctor en Filosofía y Letras en la especialidad de Historia del Arte con la tesis *La Arquitectura Religiosa del siglo XVI en la Merindad de Tudela* (Navarra), siendo publicada en 2005 por el Gobierno de Navarra. En la actualidad es Profesora del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, miembro de la Cátedra de Patrimonio y Arte navarro de la Universidad de Navarra y del Instituto de Investigación de Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza.

Sus principales líneas de investigación son la arquitectura del siglo XVI, la promoción y mecenazgo de las artes en el Renacimiento, la tratadística arquitectónica, la arquitectura jesuítica y el patrimonio artístico navarro. Es autora de varios libros sobre el arte navarro, como *La iglesia parroquial de San Juan Bautista de Cintruénigo* (2004); *Miguel de Eza: humanista y mecenas de las artes en la Tudela del siglo XVI* (2004); *El monasterio cisterciense de Tulebras* (2012) y *El convento de Nuestra Señora de la Victoria de Cascante* (2014). Asimismo, cuenta con capítulos en libros y diversos artículos publicados en las revistas *Archivo Español de Arte*, *Hipogrifo*, *Príncipe de Viana*, *Artigrama*, *Ondare*, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, *Ars Bilduma*, *Locus Amoenus*, *De Arte*, *Berceo*, *Hidalguía*, *Emblemata*, *Turiaso*, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, *Centro de Estudios Merindad de Tudela* y *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*.

**RESUMEN**

La torre de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Cascante, construida a mediados del siglo XVI, fue reedificada en el Setecientos a consecuencia del estado de deterioro que presentaba. La obra fue contratada en junio de 1730 por el cantero Juan de Estanga con el condicionado y traza facilitados por los promotores, al que se añadieron medio año después otras capítulas redactadas por los maestros de obras fray Bernardo de San José y Juan Antonio Marzal. En abril de 1733 la fábrica fue supervisada por fray José Alberto Pina y Juan Antonio Marzal y Agramonte, quienes proporcionaron un nuevo acuerdo y diseño para levantar el campanario con mayor solidez y belleza, reflejo del conocimiento que Pina tenía de los tratados de teoría artística, como el de fray Lorenzo de San Nicolás o Andrea Pozzo. Estanga traspasó la ejecución del campanario de ladrillo al albañil José Tiraco en mayo de 1733, cuya labor fue supervisada en mayo de 1738 por fray José Alberto Pina, concluyendo la edificación de la torre en 1740.

**Palabras clave:** Torre campanario, siglo XVIII, Cascante, Navarra, fray José Alberto Pina, fray Bernardo de San José, Juan Antonio Marzal, Juan de Estanga, José Tiraco.

**ABSTRACT**

The tower of the parish church of Our Lady of the Assumption of Cascante, built in the mid-16th century, was rebuilt in the Seven Hundred as a result of the state of deterioration it presented. The work was contracted in June 1730 by the stonemason Juan de Estanga with the conditions and design provided by the promoters. Half a year later the master of works Fray Bernardo de San José and Juan Antonio Marzal wrote other conditions. In April 1733 the factory was supervised by Fray José Alberto Pina and Juan Antonio Marzal and Agramonte, who provided new design and conditions to raise the bell tower with greater solidity and beauty, which reveal Pina's knowledge of the treatises of artistic theory, like that of Fray Lorenzo de San Nicolas or Andrea Pozzo. Estanga transferred the execution of the brick bell tower to the mason José Tiraco in May 1733, whose work was supervised in May 1738 by Fray Jose Alberto Pina, concluding the building of the tower in 1740.

**Keywords:** Bell tower, XVIIIth century, Cascante, Navarre, fray José Alberto Pina, fray Bernardo de San José, Juan Antonio Marzal, Juan de Estanga, José Tiraco.

